ENTIDAD	**ALCALDÍA DE TUNJA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL**
NOMBRE DEL PROYECTO Y FICHA EBI	**LINEA ESTRATEGICA:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONVIT TUNJA, BOYACÁ. **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS TUNJA, BOYACÁ **FICHA EBI:** 2024150010095
FECHA	**OCTUBRE DE 2024**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y/O LEGALES

La Alcaldía Mayor de Tunja, en su función misional como máximo órgano municipal, se rige por las disposiciones de la Ley 136 de 1994, que establece la necesidad de garantizar la acción administrativa del municipio. En este sentido, se compromete a fortalecer institucionalmente, defender sus intereses y fomentar su progreso dentro de los principios de una administración pública moderna. Asimismo, se dedica a desarrollar programas y actividades que mantengan el orden público administrativo y aseguren el suministro oportuno y de calidad de los insumos necesarios para el ejercicio efectivo de las funciones de todos los funcionarios municipales. Este compromiso se enmarca en el objetivo primordial de contribuir al desarrollo integral de la comunidad tunjana.

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Ley 80 de 1993, establece en su artículo 3, los principios fundamentales que rigen la contratación estatal en Colombia. Primero, se asegura la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, sin discriminación por nacionalidad, género, raza, religión u origen social. Segundo, se garantiza la libre concurrencia entre los oferentes para obtener las mejores condiciones en términos de precio, calidad y oportunidad. Tercero, se busca la eficiencia en el uso de los recursos públicos, procurando el menor costo sin sacrificar la calidad. Cuarto, se establece la publicidad en los procesos de contratación, asegurando la transparencia y accesibilidad de la información para todos los interesados. Quinto, se basa la selección del contratista en criterios claros y objetivos definidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con el objeto del contrato. Finalmente, se exige responsabilidad a los servidores públicos, quienes deben actuar con probidad y diligencia, cumpliendo con las normas y principios éticos en todas las etapas del proceso contractual.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 001 del 02 de enero de 2023 "Por el cual se determina la Estructura de la Administración Central del Municipio de Tunja, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 0290 del 12 de febrero de 2007, por medio del cual se regula el Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Mayor de Tunja, El Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública a través de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios del Municipio de Tunja tiene la misión de brindar apoyo y colaboración permanente, oportuna y eficiente a todas las dependencias de la Alcaldía al igual que a la comunidad en general, mediante la prestación de recursos físicos y bienes que se requieren para su funcionamiento.

Desde la Alcaldía Mayor de Tunja y por medio de la Secretaria del Interior y Seguridad Territorial, se busca la implementación de tres pilares importantes por el cual se extiende una necesidad, como primer pilar esta la Participación Ciudadana, como segundo se encuentra la Seguridad y Convivencia Ciudadana y por último se

encuentran los derechos humanos.

La ley de Participación Ciudadana es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracias más incluyente, efectiva e incidente. Es por esto que, dentro del Estatuto tanto entidades del estado como organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del país se comprometen a incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios o actividades permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar.

Desde la Ley 1801 de 2016 en el cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana < epígrafe modificado por el Art. 6 de la Ley 2000 de 2019 > En el cual se da a conocer el objeto por el cual dicho Código busca de carácter preventivo, establecen las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como también busca determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. Todo esto con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional.

Lo anterior implica ejecutar los recursos presupuestales asignados para el funcionamiento de la Administración, asegurando la implementación de los planes, programas y proyectos con sus respectivas metas para el beneficio de la ciudadanía tunjana. De acuerdo con lo establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, fortalecer institucionalmente, promover su desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna, y garantizar el orden público y el progreso del municipio mediante la implementación de programas y actividades.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Mayor de Tunja diseña e implementa un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 – 2027 "Conectemos a Tunja Con la Seguridad" en compañía de la Secretaria del Interior y Seguridad Territorial, buscan garantizar la protección y bienestar de los Tunjanos, fortificando la creación de un entorno seguro para el crecimiento económico, la unión social y el progreso cultural. Es por esto, que se realiza un enfoque en prevenir y mejorar estrategias que permitan implementar los lineamientos trazados, con el fin de atraer cambios, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, manteniendo la ciudad como un lugar próspero y seguro para vivir.

La Secretaria del Interior y Seguridad Territorial, tiene como finalidad la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito local, el fortalecimiento de la democracia, la preservación del orden público, la convivencia y la participación ciudadana. Así mismo, es su obligación legal asegurar la correcta ejecución de los recursos presupuestales asignados, con el fin de cumplir rigurosamente con las funciones propias de la entidad y con los planes, programas y proyectos establecidos, incluyendo sus respectivas metas.

La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial tiene como propósito la función de promover, coordinar y asesorar al municipio de Tunja y a la comunidad en la adopción de las actividades propias de la misión y objetivos de la dependencia; de igual manera, y con el fin de dar estricto cumplimiento a los planes, programas y proyectos con sus respectivas metas contempladas en su Plan de Desarrollo que debe ejecutar, por consiguiente debe procurar cumplir con las actividades que beneficien a la ciudadanía Tunjana, resulta imperativo llevar a cabo la contratación de los mismos a través de la modalidad de Selección Abreviada.

El presente estudio previo se enmarca en el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004 el cual señala: "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos. De acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley."

Por lo anterior, es importante llevar a cabo las diferentes actividades que conmemoren la importancia de los sectores

tales como la Participación Ciudadana, dando así un reconocimiento a la labor comunal que se ejerce desde los diferentes puntos de la ciudad. Resaltando también la Seguridad y Convivencia Ciudadana que se ha venido trabajando desde la Casa de la Justicia y Discapacidad, donde se evidencia la inclusión social y apoyo al acompañamiento estratégico de la misma.

La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial por medio del Plan de Participación Ciudadana busca promover uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la gestión, fomentando así de manera eficacia y eficiente una relación directa con la ciudadanía, a través de herramientas mediante las cuales la ciudadanía pueda presentar propuestas en pro de la gestión, opinar sobre asuntos públicos y exigir el cumplimiento de normas. Por otro lado, la Secretaría por medio de la Unidad de Gestión de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunal tiene como propósito principal otorgar, suspender y cancelar la personería jurídica de los organismos de acción comunal, así como la aprobación, revisión y control de sus actuaciones en el municipio de Tunja.

La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial por medio de la Casa de la Justicia como centro interinstitucional de información, referencia, orientación y prestación de servicios para la solución de conflictos, donde se centraliza la oferta de justicia formal y no formal. Implementa herramientas de manera gratuita con el fin de facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, dando prioridad a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Por otro lado, se crea también la Unidad de Gestión de Discapacidad con el fin de brindar como propósito principal la construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la política pública de inclusión social para las personas con discapacidad, que garantice la integración social de las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores. Por último, por medio de la Unidad de Gestión de Derechos Humanos, su propósito principal es implementar las políticas públicas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos con enfoque étnico, con el objetivo de brindar seguridad jurídica, que es la garantía dada al individuo de asegurar a su persona, sus bienes y derechos, para que no sean objeto de ataques violentos y en caso tal de que se produzcan, establecer la debida protección y reparación.

La Alcaldía Mayor de Tunja a través de la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, busca brindar escenarios de participación a la ciudadanía con el desarrollo de actividades a sectores como: Discapacidad, Derechos Humanos y Participación, servicios para llevar a cabo las actividades enmarcadas por los jefes de unidad de la sectorial, lo cual redundará en la prestación de un servicio eficaz y eficiente.

Considerando las innumerables actividades que se avecinan y que realiza la Administración Central Municipal, se hace necesario suministrar servicios de impresión y entrega de formatos papelería membretada, útiles contramarcados, publicaciones y anuncios oficiales de la sectorial, con la finalidad de realizar actividades inherentes al cumplimiento de los objetivos misionales y funciones propias de la entidad, con el fin de reconocer y conmemorar dicha participación, brindando un escenario de esparcimiento y acompañamiento de la misma por medio de la Secretaria del Interior y Seguridad Territorial.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal debe llevar a cabo cada una de las actividades que puedan surgir en cada una de las secretarias las cuales permiten dar cumplimiento a los proyectos, programas y metas y funciones de cada una de ellas. De conformidad con esto, el Municipio de Tunja en cumplimiento a los objetivos y fines institucionales como entidad del estado en el marco de sus competencias institucionales y legales para ello, requieren poner en marcha los elementos necesarios tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de la comunidad en general.

Para llevar a cabo estas actividades se hace necesario contar con los servicios que se describen, elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, certeza e identificación de los servicios que se requieren en cumplimiento de las funciones que por ley le son atribuidas y facilitando el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos definidos en el plan de desarrollo "Conectemos Tunja Con el Mundo", 2024 – 2027"

La Administración Municipal carece de elementos necesarios para llevar a cabo las actividades contempladas en el

Plan de Bienestar necesario para su cumplimiento del mismo durante la actual vigencia.

Que la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial del Municipio de Tunja, presentó proyecto: "Fortalecimiento institucional para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana", el cual fue registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal bajo el número 2024150010055 y cuenta con el certificado de viabilidad técnica favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Territorial.

Que para la ejecución de este proyecto la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial de Tunja, cuenta con la ficha EBI 2024150010095 la cual registra como objetivo: "Fortalecimiento para la participación activa y la garantía de los derechos humanos Tunja, Boyacá"

Adicionalmente, se advierte que el indicador que se verá impactado y ejecutado con la presente contratación es "IP-243", que constituye el objetivo principal y general del proyecto de la respectiva ficha EBI 2024150010055, así: Fortalecimiento institucional para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana - Fonvit Tunja, Boyacá.

Que la modalidad de contratación elegida es la reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, Artículo .2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Que la Administración Municipal carece de servicios prestos a los proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, con el fin de coadyuvar a resaltar por parte del municipio a las personas sujetos de protección constitucional, como resaltar la labor de las víctimas del conflicto armado, por parte de las sectoriales como Discapacidad, Derechos Humanos y Participación, servicios para llevar a cabo las actividades enmarcadas por los jefes de unidad de la sectorial, lo cual redundará en la prestación de un servicio eficaz y eficiente.

Lo anterior, a fin de materializar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito local, el fortalecimiento de la democracia, la preservación del orden público, la convivencia y la participación ciudadana

Que el valor del presente contrato se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Tunja para la vigencia del 2024.

Que el proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 - "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO", que se denomina "Fortalecimiento institucional para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana - FONVIT Tunja, Boyacá" según la siguiente especificación:

PLAN DE DESARROLLO: CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO 2024-2027.
LINEA ESTRATEGICA: CONECTEMOS CON LAS BUENAS PRACTICAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
ESTRATEGIA: CONECTEMOS CON NUESTRA HERENCIA VIVA.
INDICADOR DE PRODUCTO: IP-273 Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos, IP-286 Proyectos cofinanciados, IP-287 Personas asistidas técnicamente para el ejercicio del control social rendición de cuentas y participación ciudadana, IP-288 Servicios de promoción de la garantía de derechos. IP- Estrategia para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas.
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONVIT TUNJA, BOYACÁ.
CÓDIGO DEL INDICADOR: 450107700.
CÓDIGO DEL RUBRO: A.2.3.9.03.45.02.1000.03
NOMBRE DEL RUBRE PRESUPUESTAL: Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica a la comunidad para consolidar procesos de participación ciudadana y Control Social.

PLAN DE DESARROLLO: CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO 2024-2027.

LINEA ESTRATEGICA: CONECTEMOS CON LAS BUENAS PRACTICAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
PROGRAMA: 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
ESTRATEGIA: CONECTEMOS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
INDICADOR DE PRODUCTO: IP-245 Estrategias implementadas. IP-243 Personas capacitadas
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONVIT TUNJA, BOYACÁ.
CÓDIGO DEL INDICADOR: 450107700.
CÓDIGO DEL RUBRO: A.2.3.9.08.45.01.1000.02.10; A.2.3.9.08.45.02.1000.02.01
NOMBRE DEL RUBRE PRESUPUESTAL: Superávit Fonvit – Fortalecimiento institucional para mejorar la seguridad y Convivencia ciudadana; superávit fonvit – Fortalecimiento para la participación activa y la garantía de los derechos humanos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 Objeto: IST - 105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL.

2.1.2 Alcance: Garantizar las actividades contempladas por los jefes de unidad de la Secretaría del Interior, por medio de bienes y servicios a fin de llevar a cabo cada una de las actividades que puedan surgir en cada una de las secretarias las cuales permiten dar cumplimiento a los proyectos, programas y metas y funciones de cada una de ellas.

2.1.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar:

El contratista deberá cumplir con plena autonomía e independencia con lo establecido conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL			
1	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	10
2	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	UND	1500
3	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	UND	1500
4	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	UND	1500
5	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	UND	138

6	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	8
7	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	UND	1
8	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	UND	1500
9	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	UND	1
10	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	UND	1
11	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
12	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	UND	1
13	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	UND	1
14	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	UND	1500
15	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	UND	1500
16	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de sillettería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	UND	1
17	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
18	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD			
19	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
20	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
21	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	UND	2
22	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	UND	20
23	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	UND	32
24	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	UND	100
25	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	UND	100
26	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	UND	8000

27	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	UND	4000
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS			
28	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	UND	1170
29	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	UND	570
30	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	15
31	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
32	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	10
33	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
34	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
35	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	100

Nota 1: El proponente deberá presentar las condiciones técnicas exigidas requerido atendiendo la descripción y uso establecido **(ANEXO No. 6)**
Nota 2: El Municipio cancelara únicamente los bienes y servicios efectivamente prestado y suministrados.
Nota 3: Dar cumplimiento al acuerdo 019 de 2020 "por medio de la cual se prohíbe el uso, distribución y propagación del plástico de un solo uso no biodegradable y sus derivados en la Alcaldía Mayor de Tunja, en sus procesos de contratación, y pedagógicamente en las actividades comerciales, se crea el programa institucional se crea el programa institucional de uso racional del plástico y se dictan otras disposiciones."
Nota 4: Las cantidades anteriormente relacionadas son aproximadas, las cuales serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación económica. Para ele efecto, antes de la realización de cada evento, la Supervisión informará al Contratista las cantidades requeridas.
NOTA 5: La Alcaldía de Tunja, a través de la Supervisión podrá incluir elementos, bienes o servicios que no estén incluidos dentro del presupuesto y especificaciones, a fin de ejecutar de manera armónica el objeto contractual, para ello deberá presentarse previamente a la Supervisión, la correspondiente cotización de elementos, bienes y/o servicios. Por lo anterior no se requerirán para este caso modificación al objeto contractual.
NOTA 6: Los elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron por los jefes de unidad y necesidades de los eventos que ha adelantado el Municipio, sin embargo pueden requerirse servicios que no están contemplados en la anterior listado, por la dinámica normal de las actividades que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes

correspondientes y sin que esto afecte el valor total del Contrato.
NOTA 7: La Secretaria del Interior y Seguridad Territorial entregará el los logos y especificaciones en diseño que debe llevaran los Mug blancos, placas conmemorativas, plan de continencia y chaquetas institucionales dos (2) días después de la celebración del acta de inicio al contratista, y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.
NOTA 8: La Secretaria revisará los artículos entregados con las especificaciones señaladas, en el caso tal que no cumplan con las especificaciones técnicas se le informará al contratista a fin de corregir y entregar en los tres (3) días siguientes a el informe de entrega (insatisfacción de los productos).

El proponente se obliga a guardar reserva de la información entregada como los logos institucionales y el diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.

NOTA 8: La entrega de los elementos requeridos se hará en la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, en cumplimiento de los cronogramas señalados

En el evento en que queden saldos sin ejecutar, estos dineros serán redistribuidos en otras actividades o reintegrados al presupuesto del municipio.

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

CÓDIGO – SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE	DENOMINACIÓN
48000000	48100000	48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49000000	49100000	49101700	PREMIOS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90000000	90100000	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
81000000	81140000	81141601	LOGÍSTICA

2.1.5 Código CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION
5621	CATERING PARA EVENTOS

2.1.6 Plan de Adquisiciones: Este objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Tunja para el año 2024, en concordancia con la presente vigencia.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1 Tipo de Contrato: Contrato de suministro

3.2.2 Modalidad de Selección: De conformidad con lo establecido en el en el Articulo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007:

LEY 1150 DE 2007.
TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA
(...) ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos

y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

3.2.3 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será tracto sucesivo hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato el supervisor deberá suscribir con el contratista el acta de Inicio previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, acta que deberá ser cargada por el supervisor en el SECOP II.

3.2.4 Lugar de ejecución: En la ciudad de Tunja articulado con la Alcaldía Mayor de Tunja

3.2.5 Valor estimado del Contrato: **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00)**

3.2.6 Rubro Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A.2.3.9.03.45.02.1000.03	**Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica a la comunidad para consolidar procesos de participación ciudadana y**	Inversión	**$15.000.000**	**20242794**

	Control Social.			
A.2.3.9.08.45.01.1000.02.10	**Superávit Fonvit – Fortalecimiento institucional para mejorar la seguridad y Convivencia ciudadana**	Inversión	**$310.000.000**	**20242794**
A.2.3.9.08.45.02.1000.02.01	**Superávit Fonvit – Fortalecimiento para la participación activa y la garantía de los derechos humanos.**	Inversión	**$190.000.000**	**20242794**

3.2.7 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE TUNJA cancelara al contratista hasta el 90% del valor del contrato mediante pagos parciales según el avance de actividades o eventos al cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas y entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, de acuerdo con los bienes y/o servicios debidamente entregados y ejecutados, entrada a almacén cuando haya lugar, y el 10% restante con el acta de recibo a satisfacción y liquidación del contrato, actas que deberán ser firmadas por el supervisor del contrato, los cuales deberán presentarse con informe que soporten el número y cantidad de servicios efectivamente prestados, según la prestación del servicio y los valores acordados en el contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

3.2.8 Supervisión: Será ejercida por AHÍLIZ ROJAS RINCÓN, Secretaria del Interior y Seguridad Territorial, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto determine. Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el(la) Director(a) de la Unidad especial de Contratación Estatal, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993,

la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

3.2.9 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

2. Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).

3. Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

4. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).

5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).

6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.

7. Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.

8. Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

9. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.

10. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.

11. Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.

12. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)

13. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

15. Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.

16. Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

17. Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

18. Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.

19. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

20. Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.

21. Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.

22. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.

23. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Tunja, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

24. Tramitar en el sistema de información de la entidad "INFOACTIVOS", los activos de información que en desarrollo de sus labores genere bajo los parámetros exigidos (procedimientos, tablas de retención documental, inventario de activos y demás que se requieran).

25. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

3.2.10 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL			
1	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	10
2	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	UND	1500
3	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	UND	1500
4	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	UND	1500

5	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	UND	138
6	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	8
7	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	UND	1
8	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	UND	1500
9	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	UND	1
10	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	UND	1
11	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
12	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	UND	1
13	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	UND	1
14	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	UND	1500
15	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	UND	1500
16	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	UND	1
17	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
18	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD			
19	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
20	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
21	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	UND	2
22	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	UND	20
23	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	UND	32
24	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y	UND	100

	agua y pptas para interiores y exteriores		
25	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	UND	100
26	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	UND	8000
27	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	UND	4000
	UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS		
28	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	UND	1170
29	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	UND	570
30	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	15
31	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
32	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	10
33	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
34	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
35	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	100

Descripción detallada de las actividades a desarrollar:

2. Proporcionar las cantidades requeridas según lo solicitado por el supervisor del contrato, dentro de los períodos de tiempo designados por él. Para facilitar este proceso, el supervisor elaborará un cronograma de entrega que establecerá los plazos y las cantidades específicas a entregar en cada período.
3. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones o artículos que no cumplan con los requerimientos.
4. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
5. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles

siguientes a la devolución y/o al reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).

6. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
7. Como mínimo el oferente deberá brindar la garantía que legal y comercialmente está destinada para cada elemento respecto a efectos de fabricación o cualquier otro aspecto atribuido de calidad de producto.
8. Las cantidades solicitadas de elementos del suministro podrán ser cambiadas por el Municipio (supervisor del contrato) de acuerdo a las necesidades que se presenten al momento de la entrega.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes respecto de todo aquello relacionado con derechos de autor.
10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Nota 1: El proponente deberá presentar las condiciones técnicas exigidas requerido atendiendo la descripción y uso establecido **(ANEXO No. 6)**
Nota 2: El Municipio cancelara únicamente los bienes y servicios efectivamente prestados y suministrados.
Nota 3: Dar cumplimiento al acuerdo 019 de 2020 "por medio de la cual se prohíbe el uso, distribución y propagación del plástico de un solo uso no biodegradable y sus derivados en la Alcaldía Mayor de Tunja, en sus procesos de contratación, y pedagógicamente en las actividades comerciales, se crea el programa institucional se crea el programa institucional de uso racional del plástico y se dictan otras disposiciones.
NOTA 4: El consumo del presupuesto se realizará a MONTO AGOTABLE de acuerdo con los elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.
NOTA 5: De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicará el presente, por el valor total del presupuesto oficial, en tal sentido para el menor valor de los ofrecimientos se tomará la sumatoria de los precios unitarios.
NOTA 6: Los elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron por los jefes de unidad y necesidades de los eventos que ha adelantado el Municipio, sin embargo pueden requerirse servicios que no están contemplados en la anterior listado, por la dinámica normal de las actividades que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes correspondientes y sin que esto afecte el valor total del Contrato.
NOTA 7: La Secretaria del Interior y Seguridad Territorial entregará el los logos y especificaciones en diseño que debe llevaran los Mug blancos, placas conmemorativas, plan de continencia y chaquetas institucionales dos (2) días después de la celebración del acta de inicio al contratista, y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.
NOTA 8: La Secretaria revisará los artículos entregados con las especificaciones señaladas, en el caso tal que no cumplan con las especificaciones técnicas se le informará al contratista a fin de corregir y entregar en los tres (3) días siguientes a el informe de entrega (insatisfacción de los productos).

El proponente se obliga a guardar reserva de la información entregada como los logos institucionales y el diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.

NOTA 9: La entrega de los elementos requeridos se hará en la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, en cumplimiento de los cronogramas señalados

1.2.11 Obligaciones Generales del Municipio:

1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
La ley de Participación Ciudadana es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracias más incluyente, efectiva e incidente. Es por esto que, dentro del Estatuto tanto entidades del estado como organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del país se comprometen a incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios o actividades permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente estudio tiene como fin adelantar proceso de selección, para contratar la "IST - 105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL", proceso de selección, que se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía , teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que estipula la Ley 1150 de 2007, en tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en del artículo 2 numeral 2 literal A de la norma ibídem, por las siguientes razones, que se encuentran señaladas en la disposición normativa:

"LEY 1150 DE 2007.
TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA
(...) ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 establece:

"(...) LIBRO 2. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL
PARTE 2. REGLAMENTACIONES
TITULO 1. CONTRATACIÓN ESTATAL
CAPITULO 2. DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN
SUBSECCIÓN 2 - SELECCIÓN ABREVIADA
Contratación de Menor Cuantía
(...)
Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(...)
Sección 4 aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación
Subsección 2 incentivos en la contratación pública

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.
Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Los siguientes artículos 2.2.1.2.4.2.2., artículo 2.2.1.2.4.2.3. y artículo 2.2.1.2.4.2.4., modificados por el artículo del Decreto 1860 de 2021, los cuales indican:

"(...)
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mis pymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mi pyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mi pyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mi pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mi pyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
(...)

Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.
De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.
Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.
Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Parágrafo 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

(...)

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar

requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. índices de capacidad financiera.
4. índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mis pymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mi pyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mi pyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La menor cuantía de esta entidad está establecida hasta $585.000.000 para el año 2024 en el municipio de Tunja y teniendo en cuenta que realizado el estudio del sector se requieren elementos adicionales que otorgan calidad a la realización del servicio requerido procede el modelo de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00)**

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar "**IST - 105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL".** El municipio de Tunja solicitó cotizaciones a proveedores que ofrecen el suministro del objeto anterior. Tras recibir tres cotizaciones, se promedió cada ítem, incluido el IVA cuando aplicaba. Como resultado, se concluyó que se debe disponer de un presupuesto de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00),** el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

A continuación, se presentan las cotizaciones allegadas a la entidad:

Cotización 1 – TIMELAB

ÍTEM	CODIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL					
1	48101700	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de	10	249.900,00	2.499.000,00

		Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)			
2	90101600	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	1500	55.080,00	82.620.000,00
3	90101600	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	1500	9.990,00	14.985.000,00
4	49101700	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	1500	19.040,00	28.560.000,00
5	49101700	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	138	19.992,00	2.758.896,00
6	49101700	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	8	49.980,00	399.840,00
7	90101600	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	1	1.800.470,00	1.800.470,00
8	53101800	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	1500	39.984,00	59.976.000,00
9	90101600	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	1	450.000,00	450.000,00
10	90101600	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	1	420.000,00	420.000,00
11	90101600	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	249.900,00	249.900,00
12	90101600	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	1	1.650.000,00	1.650.000,00

13	90101600	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	1	10.115.000,00	10.115.000,00
14	49101700	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	1500	19.992,00	29.988.000,00
15	49101700	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencilio de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	1500	6.069,00	9.103.500,00
16	90101600	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de sillettería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	1	2.499.000,00	2.499.000,00
17	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	999.600,00	999.600,00
18	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD					
19	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	999.600,00	999.600,00
20	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
21	90101600	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	2	1.199.996,00	2.399.992,00
22	90101600	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	20	249.900,00	4.998.000,00
23	90101600	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	32	14.994,00	479.808,00
24	90101600	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	100	5.295,50	529.550,00
25	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	100	9.990,00	999.000,00
26	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	8000	11.988,00	95.904.000,00
27	90101600	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	4000	25.002,00	100.008.000,00

UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS					
28	90101700	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	1170	9.990,00	11.688.300,00
29	90101600	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	570	25.002,00	14.251.140,00
30	49101700	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	15	14.994,00	224.910,00
31	48101700	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	249.900,00	249.900,00
32	49101700	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	10	49.980,00	499.800,00
33	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	999.600,00	999.600,00
34	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
35	53101800	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	100	99.960,00	9.996.000,00
TOTAL					**497.201.806,00**

Cotización 2 – MADRE TIERRA

ÍTEM	CODIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL					
1	48101700	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	10	249.900,00	2.499.000,00
2	90101600	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido	1500	59.400,00	89.100.000,00

		en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.			
3	90101600	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	1500	9.720,00	14.580.000,00
4	49101700	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	1500	19.040,00	28.560.000,00
5	49101700	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	138	19.635,00	2.709.630,00
6	49101700	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	8	59.500,00	476.000,00
7	90101600	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	1	1.785.000,00	1.785.000,00
8	53101800	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	1500	47.600,00	71.400.000,00
9	90101600	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	1	600.000,00	600.000,00
10	90101600	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	1	700.000,00	700.000,00
11	90101600	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	297.500,00	297.500,00
12	90101600	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	1	1.650.000,00	1.650.000,00
13	90101600	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	1	10.000.165,00	10.000.165,00

14	49101700	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	1500	23.800,00	35.700.000,00
15	49101700	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	1500	5.950,00	8.925.000,00
16	90101600	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	1	3.570.000,00	3.570.000,00
17	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	952.000,00	952.000,00
18	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD					
19	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	952.000,00	952.000,00
20	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
21	90101600	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	2	1.785.000,00	3.570.000,00
22	90101600	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	20	249.900,00	4.998.000,00
23	90101600	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	32	15.470,00	495.040,00
24	90101600	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	100	5.950,00	595.000,00
25	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	100	9.720,00	972.000,00
26	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	8000	11.880,00	95.040.000,00
27	90101600	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	4000	25.920,00	103.680.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS					
28	90101700	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo,	1170	9.720,00	11.372.400,00

		sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.			
29	90101600	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	570	25.920,00	14.774.400,00
30	49101700	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	15	17.850,00	267.750,00
31	48101700	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	249.900,00	249.900,00
32	49101700	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	10	59.500,00	595.000,00
33	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	952.000,00	952.000,00
34	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
35	53101800	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	100	107.100,00	10.710.000,00
TOTAL					**526.627.785,00**

Cotización 3 – FAMPER S.A.S

ÍTEM	CODIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL					
1	48101700	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	10	255.850,00	2.558.500,00
2	90101600	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	1500	54.000,00	81.000.000,00

3	90101600	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	1500	10.800,00	16.200.000,00
4	49101700	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	1500	19.040,00	28.560.000,00
5	49101700	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	138	20.230,00	2.791.740,00
6	49101700	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	8	53.550,00	428.400,00
7	90101600	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	1	1.904.000,00	1.904.000,00
8	53101800	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciónes entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	1500	41.650,00	62.475.000,00
9	90101600	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	1	600.000,00	600.000,00
10	90101600	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	1	600.000,00	600.000,00
11	90101600	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	357.000,00	357.000,00
12	90101600	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	1	1.650.000,00	1.650.000,00
13	90101600	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	1	9.996.000,00	9.996.000,00
14	49101700	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas.	1500	20.230,00	30.345.000,00

		• Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.			
15	49101700	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	1500	7.140,00	10.710.000,00
16	90101600	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	1	3.570.000,00	3.570.000,00
17	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	714.000,00	714.000,00
18	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
		UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD			
19	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	714.000,00	714.000,00
20	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
21	90101600	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	2	1.904.000,00	3.808.000,00
22	90101600	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	20	249.900,00	4.998.000,00
23	90101600	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	32	17.850,00	571.200,00
24	90101600	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	100	5.355,00	535.500,00
25	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	100	10.800,00	1.080.000,00
26	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	8000	12.960,00	103.680.000,00
27	90101600	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	4000	27.000,00	108.000.000,00
		UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS			
28	90101700	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	1170	10.800,00	12.636.000,00
29	90101600	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa	570	27.000,00	15.390.000,00

		chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.			
30	49101700	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	15	15.470,00	232.050,00
31	48101700	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	255.850,00	255.850,00
32	49101700	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	10	53.550,00	535.500,00
33	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	714.000,00	714.000,00
34	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
35	53101800	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	100	95.200,00	9.520.000,00
TOTAL					**521.029.740,00**

PROMEDIO DE LAS TRES (3) COTIZACIONES:

ÍTEM	CODIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNITRIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL					
1	48101700	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	10	251.883,33	2.518.833,30
2	90101600	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	1500	56.160,00	84.240.000,00
3	90101600	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros).	1500	10.170,00	15.255.000,00

		Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.			
4	49101700	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	1500	19.040,00	28.560.000,00
5	49101700	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	138	19.952,33	2.753.421,54
6	49101700	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	8	54.343,33	434.746,64
7	90101600	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	1	1.829.823,33	1.829.823,33
8	53101800	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	1500	43.078,00	64.617.000,00
9	90101600	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	1	550.000,00	550.000,00
10	90101600	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	1	573.333,33	573.333,33
11	90101600	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	301.466,67	301.466,67
12	90101600	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	1	1.650.000,00	1.650.000,00
13	90101600	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	1	10.037.055,00	10.037.055,00
14	49101700	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	1500	21.340,67	32.011.005,00
15	49101700	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	1500	6.386,33	9.579.495,00

16	90101600	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	1	3.213.000,00	3.213.000,00
17	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
18	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD					
19	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
20	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
21	90101600	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	2	1.629.665,33	3.259.330,66
22	90101600	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	20	249.900,00	4.998.000,00
23	90101600	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	32	16.104,67	515.349,44
24	90101600	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	100	5.533,50	553.350,00
25	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	100	10.170,00	1.017.000,00
26	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	8000	12.276,00	98.208.000,00
27	90101600	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	4000	25.974,00	103.896.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS					
28	90101700	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	1170	10.170,00	11.898.900,00
29	90101600	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	570	25.974,00	14.805.180,00
30	49101700	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	15	16.104,67	241.570,05

31	48101700	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	251.883,33	251.883,33
32	49101700	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	10	54.343,33	543.433,30
33	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
34	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
35	53101800	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	100	100.753,33	10.075.333,00
TOTAL					**514.953.109,58**

COTIZACIONES	VALOR DE LAS COTIZACIONES
FAMPER SAS	$ 497.201.806,00
MADRE TIERRA	$ 526.627.785,00
TIMELAB	$ 521.029.740

Por los cálculos realizados a través de las cotizaciones allegadas, se determina un presupuesto de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00)**, incluidos impuestos, IVA, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el capítulo 4 del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
NOTA 2: El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, en el cual se entienden incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos que haya lugar.
NOTA 3: El consumo del presupuesto se realizará a MONTO AGOTABLE de acuerdo con los elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.
NOTA 4: De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicará el presente, por el valor total del presupuesto oficial, en tal sentido para el menor valor de los ofrecimientos se tomará la sumatoria de los precios unitarios.
NOTA 5: Los elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron en el histórico de contratos y necesidades de los eventos que ha adelantado el Municipio, sin embargo pueden requerirse servicios que no están contemplados en la anterior listado, por la dinámica normal de las actividades que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes correspondientes y sin que esto afecte el valor total del Contrato.

6. *JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 de Decreto 1082 de 2015. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio

soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. El ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 del Estatuto Anticorrupción).

En ese orden de ideas, la Administración Municipal de Tunja para el presente proceso de selección, que permita identificar la oferta más favorable para contratar **""IST - 105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL"** señala como factores de selección los siguientes:

6.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple / No cumple
Factor capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Factor Experiencia	Cumple / No cumple
Factor Capacidad técnica	Cumple / no cumple

El Municipio, previa verificación de la capacidad jurídica y la referencia de experiencia, capacidad financiera, y capacidad técnica y organizacional de los oferentes, adjudicará la presente convocatoria en forma **total** a la persona natural o jurídica o consorcios o uniones temporales que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje; estos requisitos serán objeto de verificación y no de calificación, por tal razón no tienen puntaje, y su cumplimiento habilita o inhabilita la propuesta para su calificación.

Solamente serán evaluadas las propuestas que resulten HABILES en los requisitos de participación como capacidad jurídica, administrativa, financiera y experiencia.

La verificación de requisitos mínimos habilitantes no otorga puntaje, pero determina si las propuestas pueden ser verificadas desde el punto de vista financiero y técnico. Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el PROPONENTE allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de Cumple / No cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en el presente Estudio Previo:

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

No otorga puntaje, pero determina si las propuestas pueden ser verificadas desde el punto de vista financiero y técnico. Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el PROPONENTE allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de Cumple / No cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en el Pliego de Condiciones.

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO 1):** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la

persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal y/o consorcio, deberá ser suscrita por intermedio de su Representante Legal; y en efecto, si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe corresponder específicamente al objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido con menos de, treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar vigente.

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor a un (1) año, y que tendrá una duración no inferior al plazo de la vigencia del contrato y dos (2) años más.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la oferta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar su existencia y representación legal, de conformidad con lo arriba señalado, según corresponda.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL
Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, el cual deberá estar vigente.
Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **(ANEXO 4 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL),** con el cual se deberá:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Y en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y establecer si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Mayor de Tunja, así lo autorice.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien: en consorcio o en unión temporal, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación qué se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos y cada uno de los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE TUNJA.

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal deberá presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo treinta (30) días de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- ✓ Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar que su objeto social principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades; documento en cual además, se debe señalar expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la persona jurídica a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Acreditar un término mínimo permanente de duración de la persona jurídica, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo

en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MUNICIPIO DE TUNJA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; sin perjuicio de la atención a lo dispuesto en la "Convención sobre la abolición del requisito
de legalización para documentos públicos extranjeros" de 1961.

d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. (para personas jurídicas)

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

El proponente, o representante legal en el caso de personas jurídicas, deberá allegar fotocopia legible de su cédula de ciudadanía.
En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes, en caso de ser personas jurídicas de sus representantes legales.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios, a través del certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- ✓ Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- ✓ En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- ✓ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.

j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de su RUT.

k) CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales), el oferente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.
En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras

por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.
NOTA 1: La Alcaldía Mayor de Tunja dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de buena fe de la que gozan los proponentes.
En caso de que algún proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según sea el caso.
(ii) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación escrita, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados (...).
(ii) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados (...).
Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.
NOTA 2: La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2).

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

m) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
Deberá constituir una Garantía de Seriedad, especificando de manera clara el objeto del presente proceso de selección, así como el asegurado/beneficiario (Alcaldía Mayor de Tunja), con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y será causal de rechazo de la oferta.

Características de las garantías

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	NIT 891800846-1 MUNICIPIO DE TUNJA
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del cierre del proceso.
VALOR ASEGURADO	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mi pymes en el sistema de compras públicas[1].
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del C, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del

respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:
1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación. Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

n) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.
Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas; que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio.
Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. El oferente debe presentar el Registro Único de Proponentes vigente. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.
Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal el RUP debe estar en firme cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que corresponden a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

o) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.

p) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
Persona jurídica: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
Para los proponentes plurales: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así:

ARTÍCULO 6o. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1918 de 2018, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones, Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. Así mismo el artículo 4 de la citada ley establece que es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas correspondientes al trato de datos personales; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto contractual sobre el cual versa la presente selección, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, deberá:

Persona natural: Anexar el certificado de la consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Persona jurídica: Deberá anexar el certificado de la consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de su representante legal.

Para los proponentes plurales: Deberá anexar certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos

6.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:
La verificación de la Capacidad Financiera, se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes (RUP), renovado

a **2024**, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 diciembre de **2023**. Si la oferta es presentada en Unión temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo las condiciones antes indicados, o los registrados en la Cámara de Comercio de acuerdo con el decreto 1082 2015; los indicadores, se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

6.1.2.1 JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el estudio de sector, se analizaron los factores económicos, realizando comparaciones según, antecedentes históricos de contratación a otras entidades de este servicio, como en otras entidades y en la nuestra, así mismo, se realizó un análisis económico de los índices de rentabilidad, operativos, de endeudamiento lo cual permite establecer los Factores habilitantes del contratista, de manera adecuada, respetando el principio de selección objetiva y garantizando la pluralidad de oferentes.
De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el municipio solicitará a los proponentes demostrar la capacidad Financiera y organizacional, teniendo en cuenta los riesgos que podrían ocurrir con el presente proceso de contratación; se tiene en cuenta además el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de la guía para Análisis del Sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES	**VALOR**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 26,81
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,12
Capacidad organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,14

A. INDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

INDICE DE LIQUIDEZ ≥1,63

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP II y lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el Índice de liquidez oscila entre ≥ 1,91 y ≥ 1,36 por lo tanto, el municipio de Tunja encuentra proporcional la exigencia de un índice de **≥ 1,63** de acuerdo al sector, valor y objeto que se pretende contratar.

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 26,81

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP II v lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el índice de Endeudamiento oscila entre ≤ 28,16 y ≤ 25,46 razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, pero buscando la pluralidad de oferentes se exigirá un índice de endeudamiento **≤ 26,81**

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2,12

Según el análisis del sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP ii y en los indicadores establecidos por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la razón de cobertura de intereses solicitada en los procesos oscila entre ≥2,57 y ≥1,67 razón por la cual se exigirá una razón de cobertura de intereses **≥ 2,12** lo que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

Nota: Para los proponentes que no presenten pago de intereses o gastos de intereses a corte de información de diciembre de 2.021 por no ser posible el cálculo de este indicador o ser indeterminado, estos serán habilitados en el presente proceso. Por lo que será Indeterminado este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se examinará la información Organizacional reflejada en relación con el INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y EL INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

La capacidad organizacional será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0,30

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según lo solicitado por otras entidades a nivel nacional y lo establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila entre ≥ 0,27 y ≥ 0,32 con el fin de proteger el manejo financiero del contrato y garantizar que exista pluralidad de oferentes se solicitará un indicador de **≥ 0,30.**

- **Rentabilidad sobre activo**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 0,14

Según el análisis del sector se evidencia que según el histórico de lo solicitado por otras entidades a nivel nacional y lo establecido la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila entre ≥ 0,13 y ≥ 0,14 encontrándose razonable la exigencia de un índice de **≥ 0.14** con el fin de garantizar que exista pluralidad de oferentes.

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, los cuales serán sumados de acuerdo a su porcentaje de participación para obtener el índice total.

OBSERVACION. El cumplimiento de los índices financieros y capacidad organizacional, determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

INFORMACION FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1. Balance General.
2. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia PUC.

OBSERVACION. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

6.1.3 EXPERIENCIA

6.1.3.1 JUSTIFICACIÓN. Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito Habilitante la Experiencia, la cual será acreditada a través del Registro Único de Proponentes; por lo cual para el presente proceso el municipio de Tunja considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar:

6.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar de uno (1) o máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o

privadas, en virtud del estudio realizado en los antecedentes de los contratos suscritos por la entidad, así mismo por la cuantía a contratar. Dichos contratos deberán estar registrados en el RUP, además se deberá allegar certificación y/o copia simple de Contrato, Acta de liquidación y/o Recibo final, cuyo objeto tenga relación con apoyo logístico. El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El contrato aportado deberá cumplir con al menos 3 de los siguientes códigos de los siguientes códigos:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	DENOMINACIÓN
48000000	48100000	48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49000000	49100000	49101700	PREMIOS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90000000	90100000	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
81000000	81140000	81141601	LOGÍSTICA

Con el fin de confirmar que el objeto de los contratos establecidos en el RUP guarde alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar adicional al menos uno de los siguientes documentos:

Copia del contrato y acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas en la cual conste la información requerida en la presente convocatoria, o copia de la certificación contractual que deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el Interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.
De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados y/o liquidados.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota: Los contratos aportados para la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para la experiencia específica.

6.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar uno (01) o máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, diferentes a los solicitados en la experiencia general, el cual deberá estar registrado en el RUP, además se deberá allegar certificación y/o copia simple de Contrato, Acta de liquidación y/o Recibo final, cuyo objeto y/o alcance tenga relación directa con el presupuesto. El valor sumado de los DOS (02) contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. De acuerdo al estudio del sector.

El contrato aportado deberá cumplir con tres (3) de los códigos señalados a continuación, dentro de los cuales dos (2) deben ser logística y servicios de banquetes y catering, y un último que debe ser alguno de los cuales se describe a continuación:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	DENOMINACIÓN
48000000	48100000	48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49000000	49100000	49101700	PREMIOS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90000000	90100000	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
81000000	81140000	81141601	LOGÍSTICA

Con el fin de confirmar que el objeto de los contratos establecidos en el RUP guarde alcance, relación y proporcionalidad con el objeto del presente contrato, el proponente deberá aportar adicional al menos uno de los siguientes documentos:

Copia del contrato y acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas en la cual conste la información requerida en la presente convocatoria, o copia de la certificación contractual que deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el Interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1, los contratos reportados en el RUP y mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia para el presente proceso serán contratos ejecutados y terminados y/o liquidados.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que

la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.
Para el caso de certificaciones deberá por lo menos tenerse en cuenta los siguientes requisitos

- Entidad contratante,
- Contratista
- (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal),
- Objeto
- Actividades efectuadas en desarrollo del contrato,
- Plazo (incluyendo prorrogas que se pretendan hacer valer)
- Valor ejecutado (incluyendo adiciones que se pretendan hacer valer).
- Fecha de terminación

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el contrato aportado debe encontrarse registrados en el RUP, y el oferente deberá diligenciar el **(ANEXO No. 11–EXPERIENCIA).**

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Para verificar la experiencia en los códigos UNSPSC, los contratos con los que el oferente pretende acreditar experiencia deben encontrarse registrados en el RUP, y el oferente deberá citar número de consecutivo del contrato o Número de Folio en el que se encuentra registrado.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

Nota 1: Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.
Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo

proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrás solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

6.1.4 CAPACIDAD TÉCNICA ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS- FICHAS TÉCNICAS. (FORMATO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

El proponente deberá entregar el **(ANEXO 6 – ESPECIFICACIONES TÉCNICA)**, suscrito por el representante legal, junto con las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofrecidos, los cuales hacen parte integral de estos estudios, en el que se incluye la totalidad de los bienes, servicios y las especificaciones técnicas allí descritas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso de que le sea adjudicado el contrato que se derive del proceso de contratación que se quiere iniciar. En el formato que el proponente certificará y acreditará que cumplirá con los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL			
1	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	10
2	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	UND	1500
3	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	UND	1500
4	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	UND	1500
5	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	UND	138
6	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	8
7	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	UND	1
8	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	UND	1500
9	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	UND	1

10	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	UND	1
11	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
12	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	UND	1
13	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	UND	1
14	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. •	UND	1500
15	Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	UND	1500
16	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	UND	1
17	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	UND	1
18	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD			
19	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
20	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
21	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	UND	2
22	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	UND	20
23	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	UND	32
24	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	UND	100
25	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	UND	100
26	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	UND	8000
27	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	UND	4000
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS			
28	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	UND	1170

29	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado)	UND	570
30	+ papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con	UND	15
31	vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	UND	1
32	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	10
33	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
34	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	1
35	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	100

11. Proporcionar las cantidades requeridas según lo solicitado por el supervisor del contrato, dentro de los períodos de tiempo designados por él. Para facilitar este proceso, el supervisor elaborará un cronograma de entrega que establecerá los plazos y las cantidades específicas a entregar en cada período.
12. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones o artículos que no cumplan con los requerimientos.
13. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
14. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o al reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
15. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
16. Como mínimo el oferente deberá brindar la garantía que legal y comercialmente está destinada para cada elemento respecto a efectos de fabricación o cualquier otro aspecto atribuido de calidad de producto.
17. Las cantidades solicitadas de elementos del suministro podrán ser cambiadas por el Municipio (supervisor del contrato) de acuerdo a las necesidades que se presenten al momento de la entrega.
18. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes respecto de todo aquello relacionado con derechos de autor.
19. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Nota 1: El proponente deberá presentar las condiciones técnicas exigidas requerido atendiendo la descripción y uso establecido **(ANEXO No. 6)**

Nota 2: El Municipio cancelara únicamente los bienes y servicios efectivamente prestados y suministrados.

Nota 3: Dar cumplimiento al acuerdo 019 de 2020 "por medio de la cual se prohíbe el uso, distribución y propagación del plástico de un solo uso no biodegradable y sus derivados en la Alcaldía Mayor de Tunja, en sus procesos de contratación, y pedagógicamente en las actividades comerciales, se crea el programa institucional se

crea el programa institucional de uso racional del plástico y se dictan otras disposiciones.

NOTA 4: El consumo del presupuesto se realizará a MONTO AGOTABLE de acuerdo con los elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

NOTA 5: De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicará el presente, por el valor total del presupuesto oficial, en tal sentido para el menor valor de los ofrecimientos se tomará la sumatoria de los precios unitarios.

NOTA 6: Los elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron por los jefes de unidad y necesidades de los eventos que ha adelantado el Municipio, sin embargo pueden requerirse servicios que no están contemplados en la anterior listado, por la dinámica normal de las actividades que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes correspondientes y sin que esto afecte el valor total del Contrato.

NOTA 7: La Secretaria del Interior y Seguridad Territorial entregará el los logos y especificaciones en diseño que debe llevaran los Mug blancos, placas conmemorativas, plan de continencia y chaquetas institucionales dos (2) días después de la celebración del acta de inicio al contratista, y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.

NOTA 8: La Secretaria revisará los artículos entregados con las especificaciones señaladas, en el caso tal que no cumplan con las especificaciones técnicas se le informará al contratista a fin de corregir y entregar en los tres (3) días siguientes a el informe de entrega (insatisfacción de los productos).

El proponente se obliga a guardar reserva de la información entregada como los logos institucionales y el diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.

NOTA 9: La entrega de los elementos requeridos se hará en la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, en cumplimiento de los cronogramas señalados

a. **EQUIPO TÉCNICO — ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:** Se refiere, a que el proponente cuente con un equipo de personal idóneo para la prestación del servicio, a saber:

CAPACIDAD TÉCNICA: EQUIPO TÉCNICO / PROFESIONAL - ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA							
ÍTEM	**PERSONAL**	**CANT**	**FORMACION**	**FORMACION ADICIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**DOCUMENTOS A EVALUAR**
1	Manejo de Alimentos	1	Técnico y/o Profesional en manipulación e higiene de alimentos.	N/A	La experiencia general se medirá con un (1) año a partir de la emisión del título como técnico y/o profesional en	N/A	1. Certificado y carnet de manipulación de alimentos. 2. Certificado de examen médico según Resolución 2674 de 2013.

					manejo de higiene o alimentos.		
2	Maestro de ceremonia	1	Técnico y/o Profesional en Periodismo	N/A	La experiencia general se medirá con un (1) año a partir de la emisión del título como técnico y/o profesional en periodismo.	N/A	1. Hoja de vida. 2. Certificado de formación en áreas a fines, como protocolo, comunicación, relaciones públicas, entre otras. 3. Certificación experiencia como maestro de ceremonias en eventos de naturaleza similar. 4. Referencias o certificaciones laborales de eventos previos en los que haya ejercido dicha función.

Nota: Para el cumplimiento de este factor el proponente debe anexar lo siguiente: adicional de lo anterior el proponente deberá anexar la carta de compromiso de las personas que apoyará el evento.

6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN:

JUSTIFICACIÓN: *La modalidad de selección que ha utilizado el Municipio de Tunja en general ha sido la selección abreviada de menor cuantía, así mismo, en las fuentes de información como SECOP, la contratación en otras entidades públicas se evidencia en el estudio del sector que se ha utilizado es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por tanto los criterio de evaluación le dan cabida a la selección objetiva, transparencia y eficiencia al proceso, habida cuenta que se evidencia en estos procesos la garantía y calidad de los servicios para la ejecución del Plan de Bienestar en otras entidades.*

Se evaluarán los factores de precio, otros Servicios Adicionales, Calificación Económica, Industria Nacional.

El puntaje total será de 100 puntos repartidos así:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
OTROS SERVICIOS ADICIONALES	29
FACTOR DE CALIDAD	30,50
PRECIO	30
INDUSTRIA NACIONAL	10
DIFERENCIAL EMPRESAS/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES	0,25
Total	**100**

a. OTROS SERVICIOS ADICIONALES (29 PUNTOS) (FORMATO - SERVICIOS ADICIONALES): Los criterios anteriormente mencionados se verificarán por parte de la entidad a través de los siguientes documentos o soportes, los cuales se tendrán en cuenta de conformidad al puntaje establecido y se expresan de la siguiente manera:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Realizar una actividad adicional: Jornada para las personas en condición de discapacidad, o víctimas del conflicto armado, o Juntas de Acción Comunal, con un refrigerio que conste de una empanada de 200 Gramos, un jugo en caja o botella, etc. La actividad se realizará en el espacio que suministre la entidad, espacio que deberá ser ambientado para el efecto por parte del contratista.	19
2	Realizar una actividad adicional: 200 distintivos de reconocimientos para las personas en condición de discapacidad, o víctimas del conflicto armado, o Juntas de Acción Comunal.	10
	TOTAL	**29**

NOTA 1. Los servicios adicionales son de suma importancia para la Entidad toda vez que reducen los costos y contribuyen al plan de bienestar de la entidad, ya que estos servicios adicionales dentro del presente proceso generan puntaje por tal razón serán gratuitos para la entidad.
NOTA 2. El contratista deberá adjuntar en cada informe la relación de los servicios adicionales ejecutados en el periodo que se esté cobrando.

b. FACTOR DE CALIDAD (30,50)

Se asignará un puntaje máximo de (30,50) puntos al proponente que ofrezca dentro del suministro de los elementos requeridos en la parte técnica Numeral 2.9.2 el mayor tiempo de garantía de los productos

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Ofrecimiento adicional de una (1) hora, Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante	15,50 Puntos
2	Ofrecimiento adicional de una (1) hora, Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7)	10 Puntos

	músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	
3	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador	5 Puntos

c. FACTOR PRECIO (30 PUNTOS): (FORMATO - SERVICIOS ADICIONALES)

Justificación: Se evidencia en el análisis del sector según los antecedentes históricos de la contratación en otras entidades, que se requirió como factor de evaluación el menor precio, una vez que los criterios determinantes para la evaluación es la capacidad técnica.

Por tanto, se ponderará el precio con un puntaje de 30.

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
Precio	30

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método, el municipio de Tunja procederá a determinar el menor valor de la suma de precios unitarios de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONOMICA:

a. *Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.*

b. *Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.*

c. *Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.*

d. *Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.*

e. Propuesta técnica: *Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción del servicio el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa.*

f. *Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente en formato Excel, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el formato que se ha establecido en el pliego.*

La propuesta económica debe presentarse en el FORMATO o ANEXO correspondiente. **(ANEXO No. 5 OFERTA ECONÓMICA).**

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, estampillas, 4 x mil, IVA, entre otros).

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido por cada ítem en el presente estudio previo.

NOTA 2: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, el oferente en la plataforma del SECOP II deberá presentar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial como quiera que se va a celebrar el contrato por los **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00),** establecidos en el presupuesto oficial, incluidos impuestos, estampillas, costos directos e indirectos a que haya lugar, toda vez que el contrato se va a adjudicar por la totalidad del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que este contrato se ejecutará por monto agotable. Ahora bien, teniendo en cuenta que con frecuencia los oferentes comenten errores en la presentación del valor de la propuesta en la plataforma del SECOP II, y en consideración a que la adjudicación se realizará por monto agotable (la totalidad del presupuesto oficial) para la entidad será válida la propuesta económica en el SECOP II por el valor del presupuesto oficial o por el valor correspondiente al anexo económico, cualquier de los dos valores será válido en plataforma

Pero adicionalmente deberá presentar el formato de propuesta económica en donde describirá y ofertará solamente los precios unitarios de todos los ítems, teniendo en cuenta que es de allí donde se determinará la oferta de menor valor, y será esos precios unitarios de la oferta ganadora los que se tendrán de referencia para cada uno de los ítems realmente ejecutados en el contrato.

NOTA 3: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor de cada operación; por lo cual, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno por ciento (0.1%), la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno por ciento (0.1%), la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

NOTA 4: El oferente deberá redondear a dos decimales las operaciones aritméticas de su oferta económica

d. CALIFICACION DE INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS): (ANEXO No. 10 CALIFICACIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL).

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 por parte de las Entidades Estatales, incluyendo en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en los Decretos 679 de 1994 y 2680 de 2009".

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, se entiende por servicios de origen nacional "aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".
De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, "Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el presente Decreto".

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)", debidamente suscrito por el respectivo representante legal.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato que industria y comercio establece, individualmente para cada uno de sus miembros. El proponente que omita el ofrecimiento de Apoyo a la ley 816 de 2003 no obtendrá puntaje.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación

Deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente para cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del FORMATO "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)" o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le dé tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.

De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PUNTAJE**
El 100% del personal y servicios es de origen nacional.	10
El 50% del personal y servicios es de origen nacional.	5
El personal y servicios es de origen extranjero.	0

e. DIFERENCIAL EMPRESAS/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (0,25 PUNTOS): (FORMATO) Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, por parte de las Entidades Estatales, incluyendo en los pliegos de condiciones los puntajes mencionados en la precitada norma, dentro de los criterios de calificación de las propuestas. Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, que señala:

"(...)
Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

f. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS): De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO MEDIO DE VERIFICACIÓN PUNTAJE MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación

expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT). La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)

6.3 CAUSALES DE RECHAZO: Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.

- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido en la plataforma SECOP II.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado.
- Cuando efectuada la revisión de cada una de las operaciones (sumas y multiplicaciones) de la oferta económica arroje a la Entidad Estatal errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación.
- Las demás previstas en la ley y en el pliego de condiciones.

6.4 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. referir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia (FORMATO No.15ª)** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que

	jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. - Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. - En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección. (FORMATO No. 15B)
4.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de

	que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, RON o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. (FORMATO No. 15D)
6.	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. (FORMATO No. 15E)
7.	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se

	evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. (FORMATO No. 15G)
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
11. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación	El proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificación de los Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual. b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará ´presentando la certificación respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de

	mutual en los términos del numeral 8; b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes	los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

6.6 CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.

- ✓ Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.

- ✓ De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.

- ✓ Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/comousar-el-secop-ii proveedores

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la

propuesta.

Integración

13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

13.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y calidad del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista.	-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
5.	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los Suministros de impresión.	Demoras en la ejecución del contrato.	Probable	Menor	6	Alto
6.	Gen	Interna	Ejecución	Operacional	Intoxicación masiva por	Demoras en la ejecución del	Probable	Mayor	6	Alto

	eral				calidad de los productos.	contrato.				
7.	Gen eral	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de orden público (manifestaciones, entre otros)	Demoras en la ejecución del contrato.	Probable	Mayor	6	Alto
8.	Gen eral	Externo	Ejecución	Operacional	Siniestro natural en medio de la realización del evento (Tormenta eléctrica, fuertes lluvias, terremotos, incendios, entre otros)	-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato	Probable	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Diario
2	Contratante	- Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría General/ Dirección de Servicios administrativos /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Dirección de Contratació	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario

		debe satisfacer							n			
3	Contratante	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades	Posible	Medio	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario
4	Contratante	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes. – Constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Posible	Medio	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario
5	Contratante	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Posible	Medio	4	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Diario
6.	Contratista	Supervisión por parte del contratista a la producción de los productos./Solicitar certificado de calidad de los productos.	Raro	Medio	2	Medio	SI	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Alto
7.	Tercero	Reprogramación de la actividad a realizar en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Contratante y Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Mediante medios de comunicación y publicaciones por parte del contratante y contratista	Diario

8.	Tercero	Suspensión y reprogramación de la actividad a realizar en el contrato.	Posible	Medio	4	Medio	SI	Contratante y Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Mediante medios de comunicación y publicaciones por parte del contratante y contratista	Diario

8.2. Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Baja calidad en los bienes suministrados por el contratista	Realizar una evaluación exhaustiva del contratista antes de la adjudicación del contrato. Verificar su experiencia previa, reputación y capacidad para cumplir con los requisitos de calidad.
Incumplimiento en la entrega de los Suministros de impresión	Implementar un sistema de monitoreo continuo para realizar un seguimiento del progreso del cumplimiento de las entregas por parte del contratista. Esto puede incluir reportes periódicos y actualizaciones sobre el estado de los suministros.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015:** "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas.

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20	Del contrato	La del contrato un (1) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	10	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual		200 SMLMV	La del contrato.

NOTA: Las garantías deberán permanecer vigentes hasta la liquidación del contrato.

De acuerdo a los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas.

14. **INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

15.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO

Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios: $818'781.000; y Servicios de construcción $20.469'524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17,19. 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERÚ		
CHILE		Bienes y servicios: $818'650.000; y Servicios de construcción $20.466'258.000	1,2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		Bienes y servicios: $834'620.000; y Servicios de construcción: $62.596'500.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,14 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 14 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		Adquirir bienes y servicios: $1.481'116.000; y	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57

			Servicios de construcción: $20.868'078.000.	58,61
	ESTADOS AELC		Bienes y servicios: $818'600.000; y Servicios de construcción: $20.465'000.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37
	ESTADOS UNIDOS		Adquirir bienes y servicios: $1.481'116.000; y Servicios de construcción: $20.868'078.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34 35, 36, 37
	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38 48, 49, 59
		GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21 50,51,52, 53, 59
	UNIÓN EUROPEA		Adquirir bienes y servicios: $818'660.000; y Servicios de construcción: $20.466 000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31 32, 35, 37, 49, 57, 61

16. *ANEXOS*

ANEXO 1: Análisis del Sector
ANEXO 2: Solicitud de CDP
ANEXO 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
ANEXO 4: Tres (3) Cotizaciones

17. RESPONSABLES

NOMBRE: AHILIZ ROJAS RINCÓN. **CARGO: SECRETARIA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL.**	**FIRMA:**
NOMBRE: LAURA CASTRO SANABRIA **CARGO: CONTRATISTA.**	**FIRMA:**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó	Laura Yuliany Castro Sanabria	Profesional Esp – Contratista	
Colaboró	Miguel Ángel Romero Ulloa	Apoyo Contratación	Miguel A Romero U
Revisión jurídica	Unidad de Contratación	PE-222-07 (E)	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: "IST - 105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL".

I. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1) ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía de Tunja, es una entidad pública que trabaja en equipo, dando prioridad al interés general y al desarrollo social, con base en el aprovechamiento de nuestras condiciones culturales y naturales, con alto aprecio por la diversidad y entendiendo el ambiente como nuestro espacio de vida dentro de sus objetivos de calidad se encuentran:

- ✓ Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de los servicios que demanda la ciudadanía.
- ✓ Mejorar la comunicación e interacción con la comunidad y al interior del gobierno municipal.
- ✓ Mejorar las capacidades de monitoreo y evaluación con fines de mejoramiento continuo.
- ✓ Mejorar las competencias, capacidades, seguridad y salud de los servidores públicos, para laborar en condiciones dignas y poder prestar mejores servicio

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR DE BIENES, ya que incluye todos aquellos negocios jurídicos que finalizan en la entrega de objetos tangibles, que son necesarios para el funcionamiento de la economía. El operador logístico es una figura empresarial a través de la cual se pueden obtener determinados bienes. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.

La categoría de bienes se encuentra conformada por un número plural de industrias dentro de las cuales se encuentran la fabricación de productos de plástico, la fabricación de papel y sus productos derivados (como el cartón), la fabricación de productos químicos y sus derivados; además de otro sin número de actividades, que son importante fuente de empleo y de generación de PIB.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

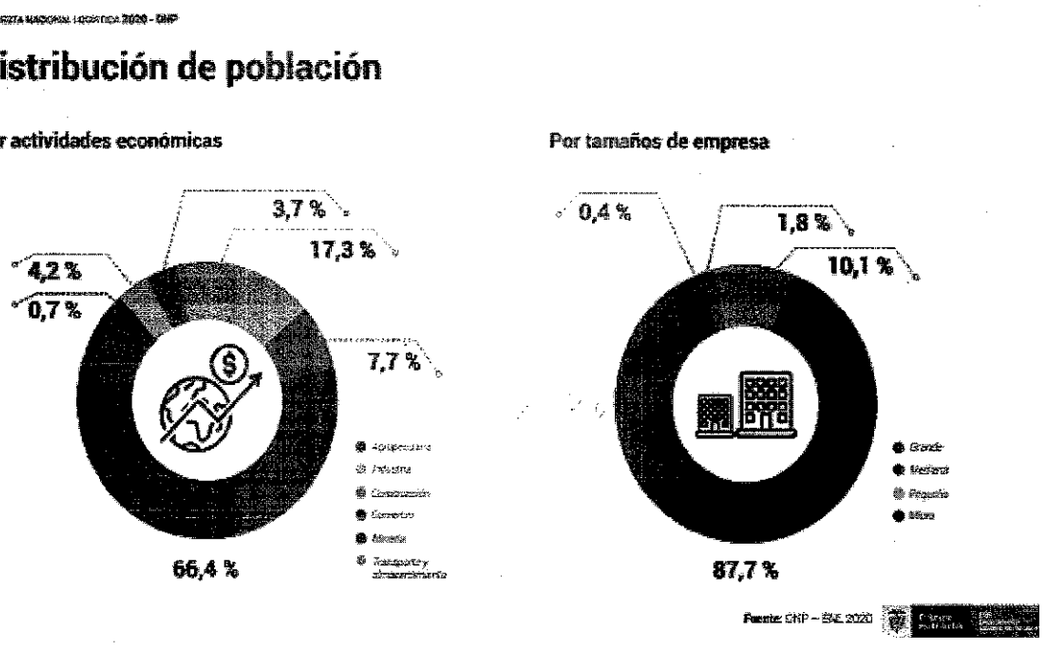
Importancia del sector en el contexto local y nacional

EN EL NIVEL NACIONAL

La encuesta nacional logística 2020, la cual tiene como objetivo hacer un censo en las diferentes empresas para caracterizar el desempeño logístico del país. La importancia de esta encuesta para el

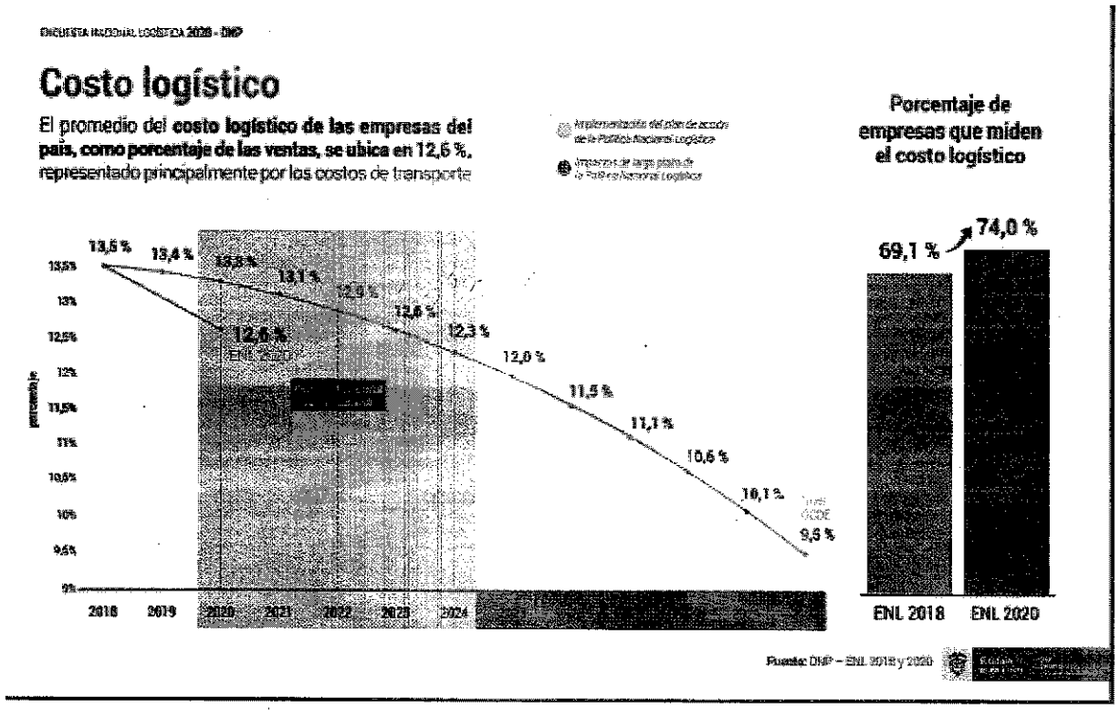
sector público es muy grande, ya que, con los resultados arrojados, el gobierno puede tomar iniciativas para seguir incentivando la mejora del perfil logístico de país.

Dentro de la estructura de esta encuesta hay 5 módulos de análisis (desempeño logístico, tercerización logística, comercio exterior, prospectiva logística y logística regional) los cuales hablan un poco de la situación actual del país en estos temas. Para esta ocasión las empresas encuestadas fueron un total de 3.383 con respecto a las 2738 que fueron encuestadas en 2018, y las empresas encuestadas hacían parte de las 14 principales regiones logísticas del país.



Para el 2020 el costo logístico bajo al 12,6% con respecto al 13,5% en 2018 de las empresas encuestadas, dentro de los diferentes factores que componen los costos logísticos, el rubro más alto de dichos costos fue la categoría de transporte, que ocupa el 30,7% de los costos totales logísticos, seguido de costos de inventario con un 29,3% y costos administrativos con un 17,8% de los costos logísticos totales. Los sectores con peor desempeño en costos fueron el agropecuario y minería que sufrieron aumentos en dichos costos para el año 2020, se puede intuir que algunos factores que influyeron en esto, fue la dificultad para el transporte durante la pandemia y también la baja en la demanda de minerales en el año 2020.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2018 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector público como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean más competitivas.



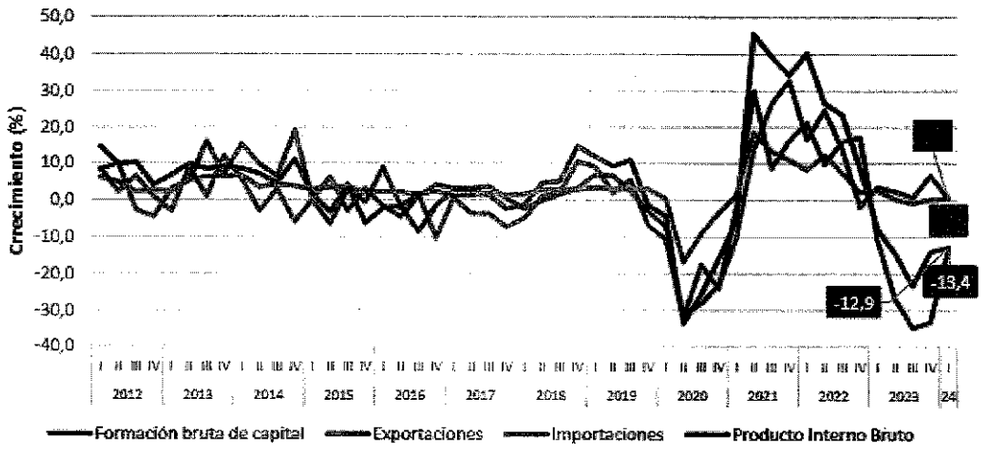
EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el DANE, el primer trimestre de 2024 registró un crecimiento de la economía colombiana de 0,7%, con respecto al mismo periodo de 2023. Con ello, se confirma la persistente desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyecta, según analistas y organismos internacionales, un crecimiento entre 0,9% y 1,5% en 2024.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna cayó 2,6%, jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-13,4%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 0,4%, que se explica por el repunte del consumo privado de los hogares (0,6%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones de 0,7% y una caída del 12,9% en las importaciones, confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.

Figura 1. Producto Interno Bruto trimestral (2012 - I Trim 2024)

Tasa de crecimiento anual (%)



Fuente: Analdex, datos DANE

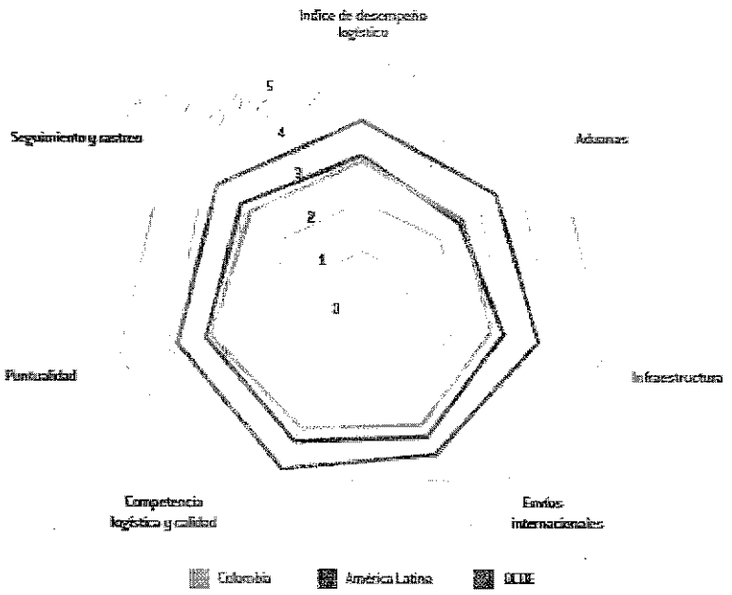
Fuente: https://analdex.org/2024/05/17/informe-producto-interno-bruto/

Colombia ocupó la posición 66 entre 139 países en el índice de desempeño logístico (IDL) de 2023. En esta medición, que evalúa la facilidad de las economías para establecer conexiones confiables en las cadenas de suministro y los factores estructurales que lo hacen posible, el país perdió ocho posiciones frente al año 2018 —último año de la medición— (Banco Mundial, 2023). En términos de las dimensiones evaluadas, Colombia presentó un deterioro en su desempeño en cuatro de los seis14 componentes de la medición; entre estos: aduanas (cayó en 9 posiciones), envíos internacionales (–11), competencia y calidad logística (–1), y seguimiento y localización (–9). Por otra parte, avanzó en 14 lugares en el componente de infraestructura y 16 en el de puntualidad. En cuanto a la puntuación general, el país obtuvo una calificación de 2,9 (en una escala de 0 a 5), levemente superior al promedio de América Latina (2,8), aunque inferior a la observada en los países miembros de la OCDE (3,6) (Gráfica 7).

Gráfica 7. Resultados en el índice de desempeño logístico. Colombia y países de referencia, 2023.



Colombia ocupó la posición 68 en el ILP de 2023. El país presenta retos generalizados en las dimensiones de aduanas e infraestructura. De otro lado, si bien presenta un desempeño relativo similar al de la región, se encuentra bastante rezagada frente al promedio de la OCDE.

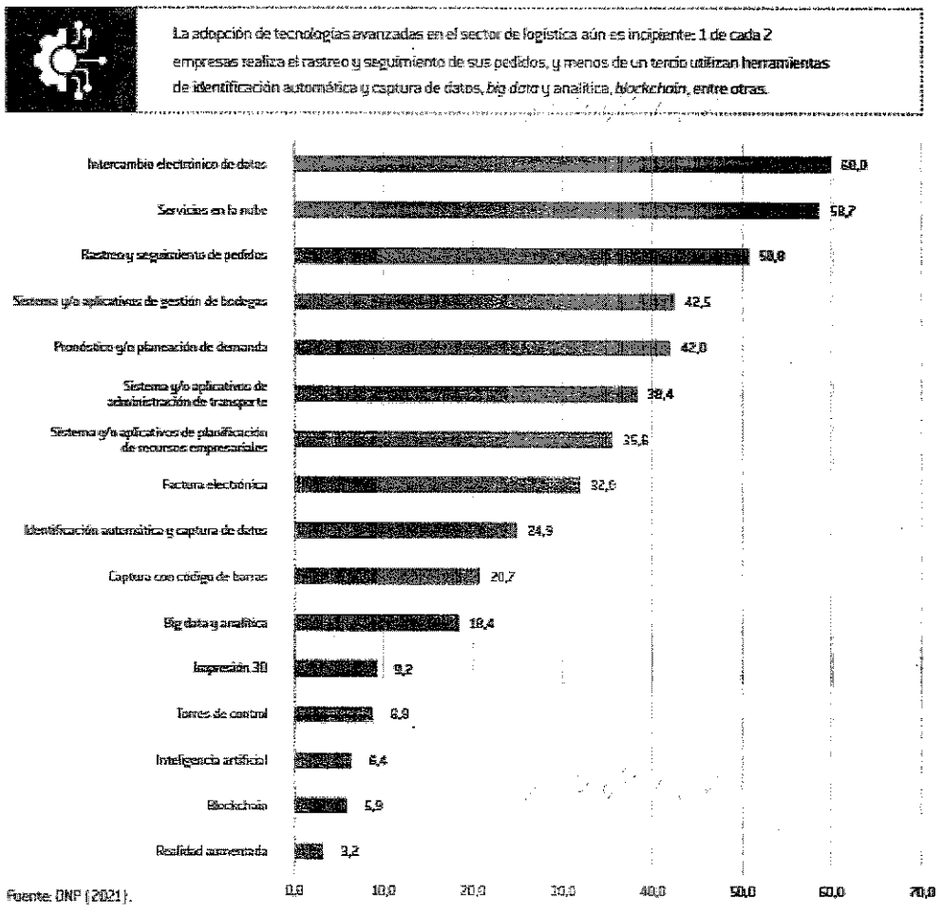


Fuente: Banco Mundial (2023).

Los resultados del IDL revelan que, además de los retos en materia logística que presenta el país, hay una escasa apropiación de los últimos avances en tecnología y digitalización por parte del sector logístico. Las tendencias en la Industria 4.0 introducen cambios Sustanciales en la manera en que operarán las cadenas de abastecimiento, de manera que la digitalización de la actividad logística será fundamental para que las empresas enfrenten los desafíos de este nuevo contexto económico (Programa de las Naciones Unidas para el Desarro-llo [PNUD], 2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional Logística de 2020, un porcentaje reducido de empresas en Colombia utilizó tecnologías claves en su operación, como el rastreo de paquetes (50,8 %), factura electrónica (32 %) y sistemas de planificación de recursos empresariales (35,6 %) (DNP, 2021) (Gráfica 8). En particular, las micro, pequeñas y medianas empresas presentan retos con relación a la implementación de nuevas tecnologías, no solo en términos financieros, sino también en el desarrollo de habilidades digitales necesarias para soportar la adopción de estas nuevas herramientas en sus Procesos logísticos

Gráfica 8. Uso de tecnologías en el sector de logística (% encuestados). Colombia, 2020.



Fuente: DNP (2021).

Gráfica 8. Uso de tecnologías en el sector de logística (% encuestados). Colombia, 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2022.pdf

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Como parte del desarrollo logístico y con el fin de prever y anticipar situaciones y escenarios que el ámbito global exige, es necesario tener en cuenta algunos aspectos que se pretenden desarrollar en cuanto a logística en el país, como producto de la intervención y preocupación del estado por hacer de Colombia una economía competitiva.

El Gobierno Nacional junto con el Departamento Nacional de Planeación (2018) han establecido una Nueva Política Nacional de Logística. Este plan se estructura en varios ejes. Para comenzar en cuanto intermodalidad, el objetivo inicial es lograr un adecuado desempeño de cada modo para posteriormente generar conexiones eficientes entre modos. Por ello, Es necesario tener en cuenta cada modo, inicialmente el modo carretero, a pesar de ser uno de los que ha obtenido mayor inversión aun no es completamente eficientes, aún hace falta gestionar mejor los proyectos 4G, mejorar el

acceso a las ciudades, optimizar los peajes y la logística con tecnología, entre otras acciones normativas. En segundo lugar, encontramos el modo férreo, el cual ha recibido inversiones, pero aún es muy mínima su incidencia en el mejoramiento logístico; por lo tanto, es necesario desarrollar políticas de acceso, realizar mantenimiento y adecuaciones generales a la red ferroviaria existente y que no está siendo explotada adecuadamente. En tercer lugar, el modo fluvial, el cual cuenta con un potencial de explotación considerable, cuanta con poca inversión, de allí que sea necesario crear programas formales que modernización de los canales fluviales y la búsqueda de financiación. Con todo lo anterior se pretenden generar las garantías para desarrollar un plan intermodal, que permita generar mejores estrategias de transporte entre modos.

El segundo eje presentado es la facilitación del comercio desde la operación logística del comercio exterior y la infraestructura de los nodos. En cuanto al primero, aunque se han desarrollado hasta el momento diversas acciones como la implementación del estatuto aduanero, de escáner, entre otros, aún es necesario implementar nuevas herramientas y sistemas de información. En cuanto a la infraestructura y operación portuaria, se evidencian una serie de inversiones, pero es claro que Colombia aún necesita mejorar su infraestructura portuaria en cuanto a dragados, medianas mantenimientos, etc. Por tano es necesario establecer políticas claras para cada aspecto. En el mismo sentido, a operación aeroportuaria, necesita mayor intervención.

Finalmente, en los ejes trasversales encontramos, inicuamente la institucionalidad, que requiere de una definición más clara de fronteras y responsabilidades entre instituciones para de esta manera gestionar adecuadamente las actividades logísticas. Luego en cuanto al capital humano, se debe profundizar en estudios encaminados a mejorar la eficiencia del trabajo, y finalmente en cuanto a las informaciones, es necesario darle mayor valor a la recolección y análisis de la misma, ya que las acciones de mejora dependen de esto.

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Con base en el estudio del sector y teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Tunja la logística de la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000,00)**, con el propósito de garantizar los diferentes eventos y actividades de las sectoriales.

1. Bajo su autonomía y sus propios medios el contratista realizara las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL			
1	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	10
2	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	UND	1500

3	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	UND	1500
4	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	UND	1500
5	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	UND	138
6	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	8
7	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	UND	1
8	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial	UND	1500
9	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	UND	1
10	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	UND	1
11	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
12	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	UND	1
13	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	UND	1
14	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. •	UND	1500
15	Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	UND	1500
16	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	UND	1
17	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	UND	1

18	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD			
19	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1
20	SAYCO Y ACINPRO	UND	1
21	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, -2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	UND	2
22	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	UND	20
23	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	UND	32
24	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	UND	100
25	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	UND	100
26	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	UND	8000
27	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	UND	4000
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS			
28	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	UND	1170
29	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado)	UND	570
30	+ papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con	UND	15
31	vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	UND	1
32	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	10
33	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	UND	1
34	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	UND	1
35	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	100

Descripción detallada de las actividades a desarrollar:

2. Proporcionar las cantidades requeridas según lo solicitado por el supervisor del contrato, dentro de los períodos de tiempo designados por él. Para facilitar este proceso, el supervisor elaborará un cronograma de entrega que establecerá los plazos y las cantidades específicas a entregar en cada período.
3. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones o artículos que no cumplan con los requerimientos.
4. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
5. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o al reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
6. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
7. Como mínimo el oferente deberá brindar la garantía que legal y comercialmente está destinada para cada elemento respecto a efectos de fabricación o cualquier otro aspecto atribuido de calidad de producto.
8. Las cantidades solicitadas de elementos del suministro podrán ser cambiadas por el Municipio (supervisor del contrato) de acuerdo a las necesidades que se presenten al momento de la entrega.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes respecto de todo aquello relacionado con derechos de autor.
10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS: La codificación UNSPSC para el presente análisis:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	DENOMINACIÓN
48000000	48100000	48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49000000	49100000	49101700	PREMIOS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90000000	90100000	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
81000000	81140000	81141601	LOGÍSTICA

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMATIVIDAD

ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICION. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

El Contrato de Suministro tiene las siguientes Características:

"Es un contrato típico mercantil, por estar expresamente regulado en el Código de Comercio. Es normativo porque regula relaciones futuras entre las partes. Es un acuerdo de futuras relaciones entre las partes y de colaboración porque enlaza partes proveedoras y consumidoras en una sola red de distribución.

Es un contrato de ejecución periódica o continuada. La periodicidad del suministro implica prestaciones que deban cumplirse en fechas determinadas; la continuidad, por su parte, hace relación a lo ininterrumpido de sus prestaciones, por tanto, le son aplicables instituciones como la Teoría de la imprevisión. Se trata de un contrato consensual pues la ley no estableció norma en contrario."1]

El contrato de Suministro, se refiere a la provisión de elementos o bienes muebles, razón por la cual puede definírsele como el contrato estatal celebrado por entidades públicas y personas (naturales o jurídicas), que tiene por objeto la adquisición de bienes o cosas muebles indispensables para su funcionamiento, abastecimiento o desenvolvimiento, mediante el pago, convenido, al suministrador o proveedor.

POR VIA JURISPRUDENCIAL tenemos que: El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera - Subsección A, Sentencia del 29 de enero de 2014, ha señalado:

"Así pues, en orden a establecer si la tipología del Contrato (...) en realidad corresponde al de compraventa, debe partir la Sala por referirse a las normas que la regulan, cuestión que impone señalar que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 consagró la incorporación de las normas comerciales y civiles en materia de contratación estatal en relación con los aspectos de los cuales dicho Estatuto no reguló, tal como ocurrió con el tipo contractual de la compraventa. Siguiendo el lineamiento trazado cabe precisar que a voces del orden secuencial que estableció el legislador del Estatuto de Contratación Estatal, las normas mercantiles son aquellas a las que en primer término debe acudirse, a lo cual se suma el hecho de que en el caso concreto uno de los extremos contratantes estuvo conformado por dos sociedades comerciales, circunstancia en virtud de la cual es dado concluir que todos su actos, atendiendo el criterio subjetivo, deben estar regidos por el estatuto de los comerciantes. (...)

Como se observa con claridad, la compraventa supone en su esencia dos elementos o si se quiere dos obligaciones básicas: de parte del vendedor, el traslado de la propiedad y la entrega material de una cosa mueble o inmueble y, del lado del comprador, el pago de un precio. De ahí que todo acto o negocio en el que concurran cargas prestacionales de otra índole o que desborden o excedan las anteriormente mencionadas seguramente derivara en un contrato distinto. (Subrayado es nuestro). (...)

Con todo, ha de advertirse que aun cuando la Ley 80 de 1993 no recogió dentro de su articulado la tipología contractual del suministro, lo cierto es que por cuenta de la incorporación normativa que estableció su artículo 13 respecto de la disposiciones comerciales y civiles, resulta aplicable lo que sobre el particular reguló el Código de Comercio, estatuto en cuyo artículo 968 (...).

A su turno la doctrina nacional, en materia comercial, se ha ocupado de profundizar sobre los elementos característicos del contrato de suministro, así: "el proveedor se obliga a suministrar la cantidad determinada convenida, en los límites y máximos pertinentes, con la oportunidad periódica y de manera continua como se ha convenido o lo indica la costumbre del lugar; la de darle cumplimiento a las reglas de orden público, (v.gr. la de suministro de cosas controladas, de precios, forma de servicios, etc.); y la de pagar la indemnización de los perjuicios en caso de incumplimiento. En tanto que las obligaciones del suministrado son las de recibir las cosas o servicios suministrados, las de pagar el precio en la forma correspondiente (que, tratándose de suministro periódico, debe ser en el acto, salvo acuerdo en contrario; y el suministro continuo en la forma convenida, o en su defecto, como lo indique la costumbre)." (Subrayado es nuestro). (...)

Con apoyo tanto en las disposiciones normativas reseñadas como en los conceptos doctrinales a los que se ha aludido, se impone concluir que resulta de la esencia del contrato de suministro la entrega de determinada cantidad de cosas que, en los términos del Estatuto Mercantil, bien pueden ser muebles o inmuebles, o incluso puede tener cabida el suministro de servicios, dación que necesariamente debe efectuarse en forma sucesiva o diferida, pues es su ejecución en un tiempo prolongado, que no instantáneo, lo que constituye la gran diferencia con su análogo de la compraventa o del contrato de prestación de servicios según corresponda, todo lo cual se efectúa a cambio de un precio.

La celebración de este tipo de contratos se justifica en la necesidad de agrupar en un solo vínculo negociar prestaciones que podrían fácilmente corresponder a varios contratos individuales, autónomos e independientes, pero que por razones prácticas en cuanto a la celeridad, economía y unificación del vínculo e incluso por motivos de índole presupuestal, se impone cobijarlos bajo una sola y única relación contractual". (Subrayas nuestras). (...)

Para la Administración Municipal es indispensable que el proponente cuente con la capacidad operativa para responder a las necesidades.

1.5. ANALISIS DE LA OFERTA

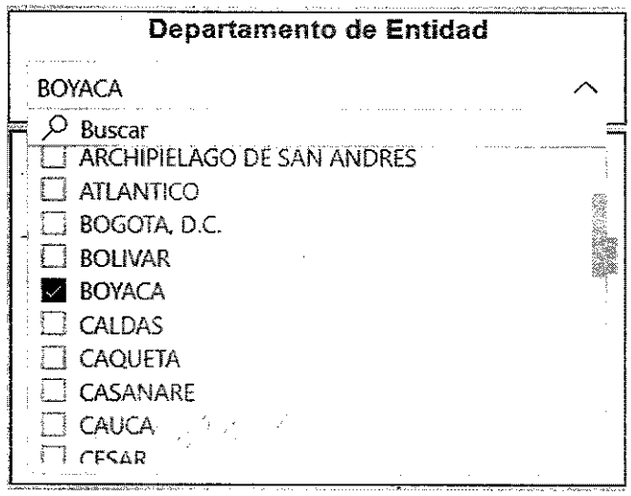
1.5.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

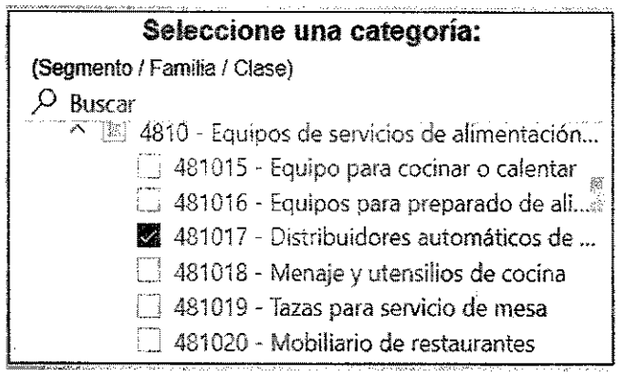
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública verificará inicialmente a través de la plataforma otorgada a la entidades compradoras y proveedores en la cual se determinará la cantidad de empresas que ofertan en el departamento, o ciudades circunvecinas al Municipio de Tunja. Se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico, Clasificador de bienes y servicios, Herramientas de análisis de demanda y herramientas de análisis de oferta.

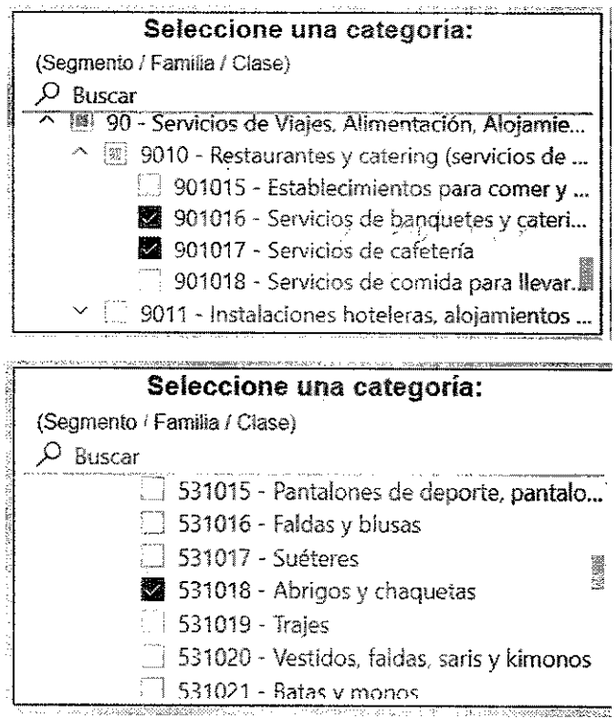
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	DENOMINACIÓN
48000000	48100000	48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49000000	49100000	49101700	PREMIOS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
90000000	90100000	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90000000	90100000	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
81000000	81140000	81141601	LOGÍSTICA

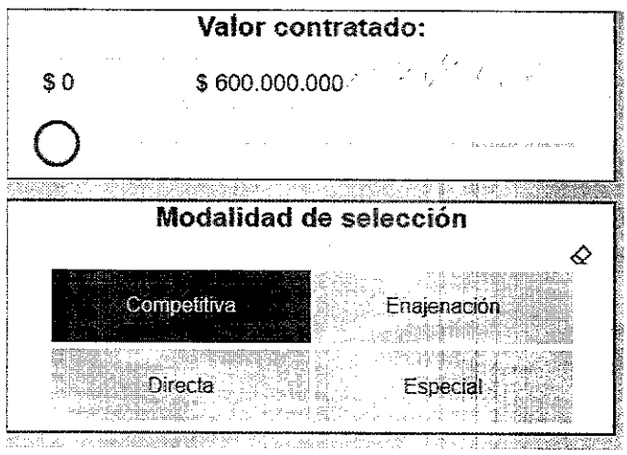
Por lo que, al realizar la búsqueda de la oferta por los códigos ya mencionados, en el Departamento de Boyacá, se encuentra lo siguiente:



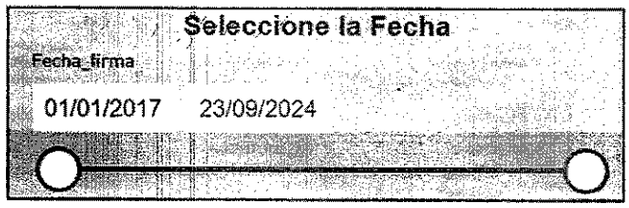




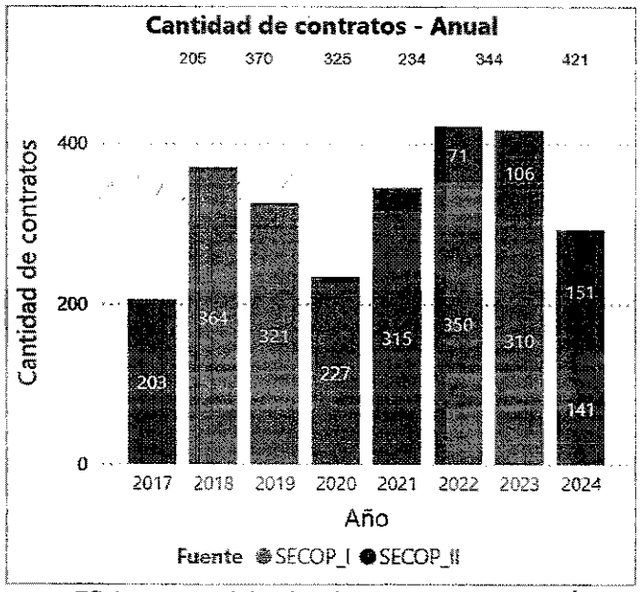
Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $ 600.000.000,00 así:



Se encontró un listado de los proveedores existentes en el mercado de la oferta en el departamento de Boyacá verificado el comportamiento desde el 01/01/2017, así

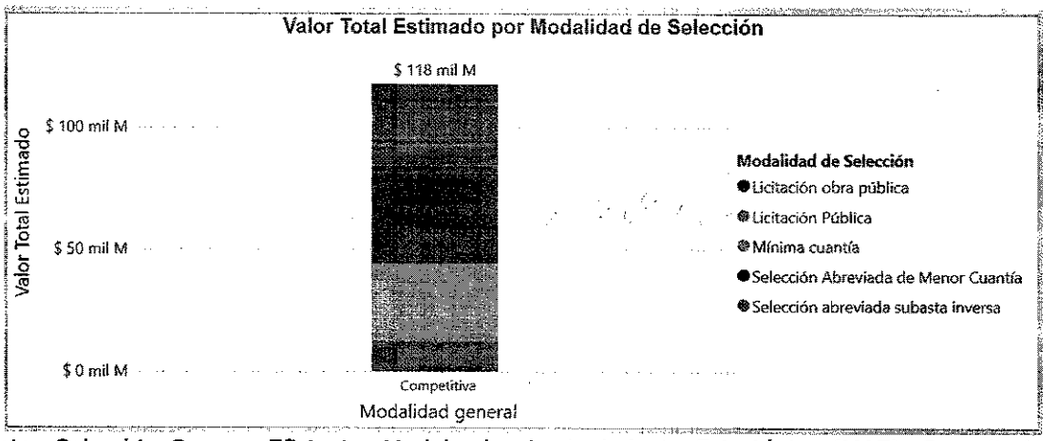


Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I y SECOP II, de esta búsqueda, cabe destacar que el año con mayor número de contratos celebrados fue el 2022 con una cantidad de 350 contratos en la plataforma SECOP I y una cantidad de 71 contratos en la plataforma SECOP II, para un total de 421 contratos en el año 2022; cifra que vario para el año 2023 en un total de 416 contratos siendo una diferencia mínima de un año al otro.



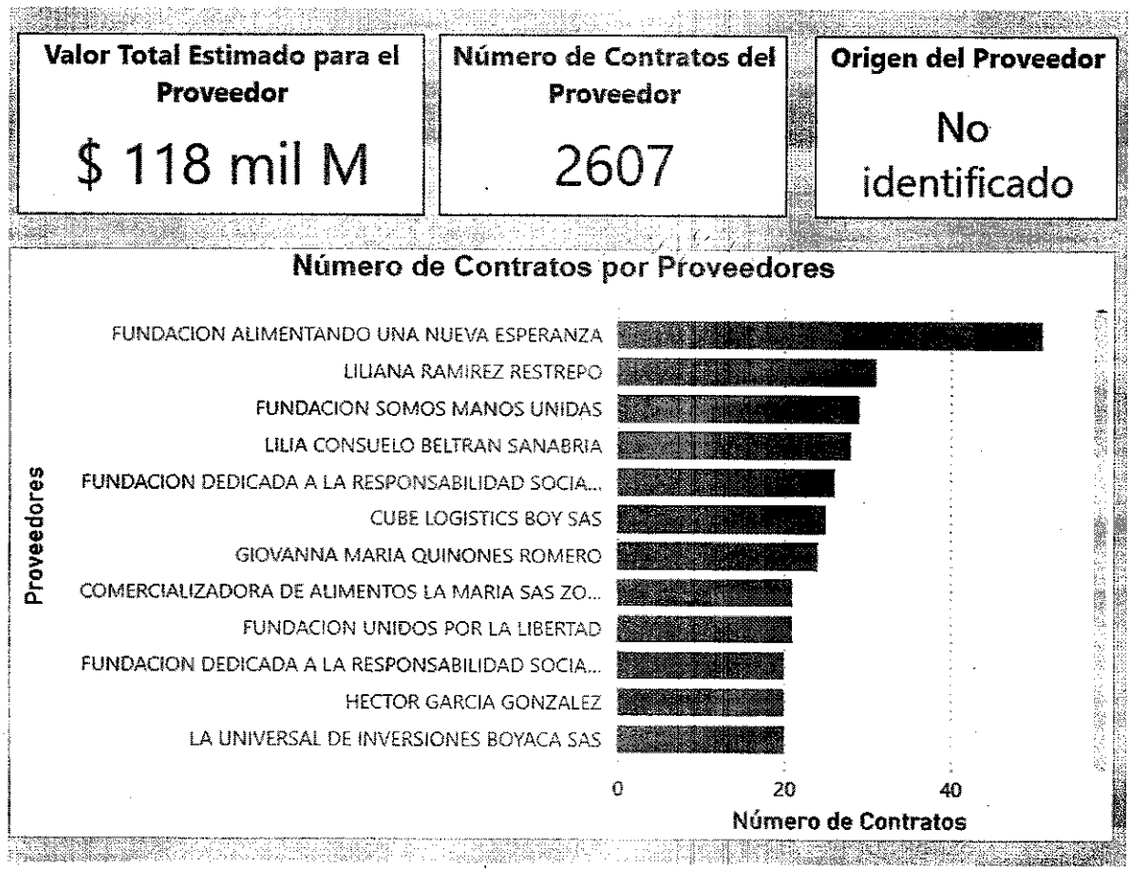
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado se encontró que la modalidad con mayor cantidad de contratos celebrados por los oferentes en el departamento de Boyacá fue por Licitación Pública con un valor estimado de $ 118 Mil M, cabe destacar que existen varias modalidades de contratación encontrada por modalidad de selección competitiva, como Selección Abreviada de menor Cuantía, así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

Por tal razón, se trascriben algunos de los posibles oferentes, existentes en el mercado así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. (MAE). Consultado el 23/09/2024.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

1.4.2. ANÁLISIS DE POTENCIALES OFERENTES

Las empresas que presentan estas cadenas de valor en Colombia son:

Empresas de mensajería habilitadas con corte febrero 2024				SERVICIO
Empresa	**NIT**	**Ciudad**	**Teléfono**	**Actividad económica**
FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	900893576	EL COCUY	3115211046	93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
LILIANA RAMIREZ RESTREPO	24713514	PUERTO BOYACÁ	3134329070	90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	900402667	DUITAMA	7631819	90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA	52348490	MIRAFLORES	3114683005	93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900562400	SOGAMOSO	7729500	93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	901347572	SABANALARGA	3183513410	90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE	901379422	PAEZ	3124326544	93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
HECTOR GARCIA GONZALEZ	5888679	SOGAMOSO	3208316650	90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	900695457	CHIQUINQUIRA	7260000	93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Fuente: https://www.rues.org.co/RUP

1.4.3. PROMOCIÓN DEL ACCESO A MIPYMES A COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar. La información fue tomada del directorio DE SECOP II, así:

NIT	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	MIPYME
24713514	LILIANA RAMIREZ RESTREPO	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SI
900402667	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	SI
52348490	LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.	SI
900562400	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.	SI
901347572	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	SI
901379422	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.	SI
5888679	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	SI
900695457	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición.	SI

1.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Tunja, es una entidad pública que trabaja en equipo, dando prioridad al interés general y al desarrollo social, con base en el aprovechamiento de nuestras condiciones culturales y naturales, con alto aprecio por la diversidad y entendiendo el ambiente como nuestro espacio de vida dentro de sus objetivos de calidad se encuentran:

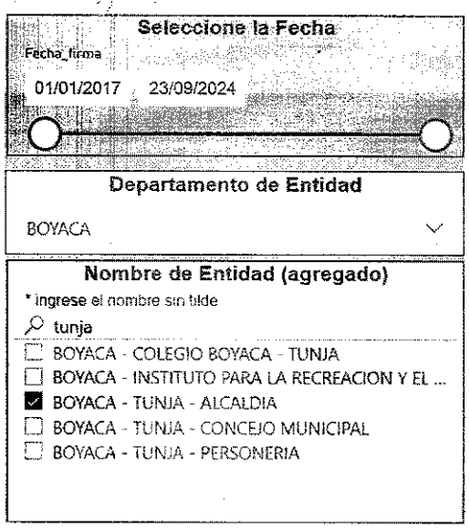
- Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación de los servicios que demanda la ciudadanía.
- Mejorar la comunicación e interacción con la comunidad y al interior del gobierno municipal.

- Mejorar las capacidades de monitoreo y evaluación con fines de mejoramiento continuo.
- Mejorar las competencias, capacidades, seguridad y salud de los servidores públicos, para laborar en condiciones dignas y poder prestar mejores servicio
- El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR DE BIENES, ya que incluye todos aquellos negocios jurídicos que finalizan en la entrega de objetos tangibles, que son necesarios para el funcionamiento de la economía. El operador logístico es una figura empresarial a través de la cual se pueden obtener determinados bienes. Este es un eslabón en la cadena para conceptualizar y acercar una estrategia de divulgación o comunicación de servicios misionales de una entidad para una comunidad en general.
- La categoría de bienes se encuentra conformada por un número plural de industrias dentro de las cuales se encuentran la fabricación de productos de plástico, la fabricación de papel y sus productos derivados (como el cartón), la fabricación de productos químicos y sus derivados; además de otro sin número de actividades, que son importante fuente de empleo y de generación de PIB.

1.5.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

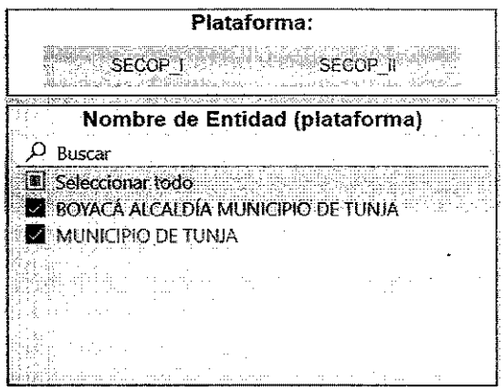
Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Municipio de Tunja los siguientes procesos similares, usando los filtros del MAE a continuación.

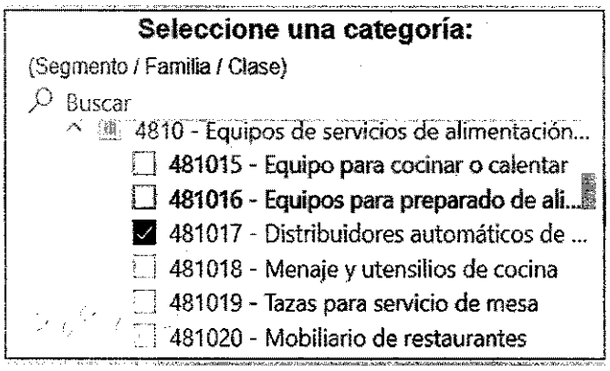
Descritos: Periodo-entidad:

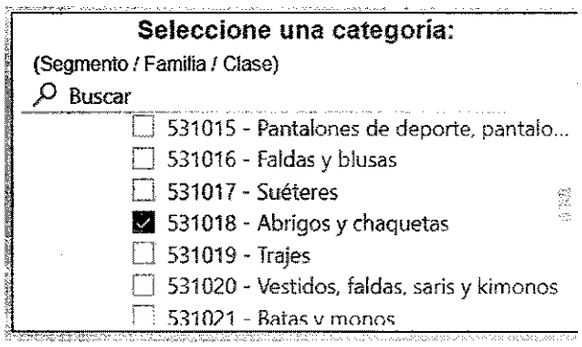


Se realiza la búsqueda por los códigos de las naciones unidas mencionados en el análisis técnico del presente estudio, encontrando que la entidad solo ha demandado bienes con los códigos 901000000 – Restaurantes y Catering.

Plataforma – categoría:

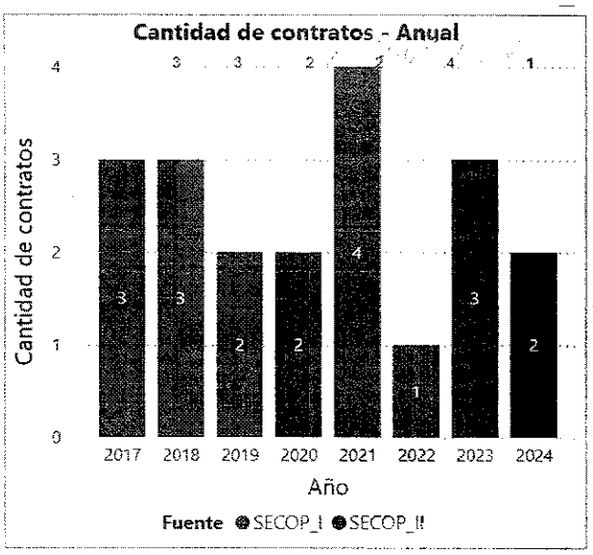








Encontrando que en el Municipio de Tunja se han celebrado veinte (20) contratos similares, filtrados en las plataformas SECOP I y II destacando que, en los años 2017, 2018, 2021 y 2023 fue donde hubo mayor celebración de contratos de esta misma categoría, así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

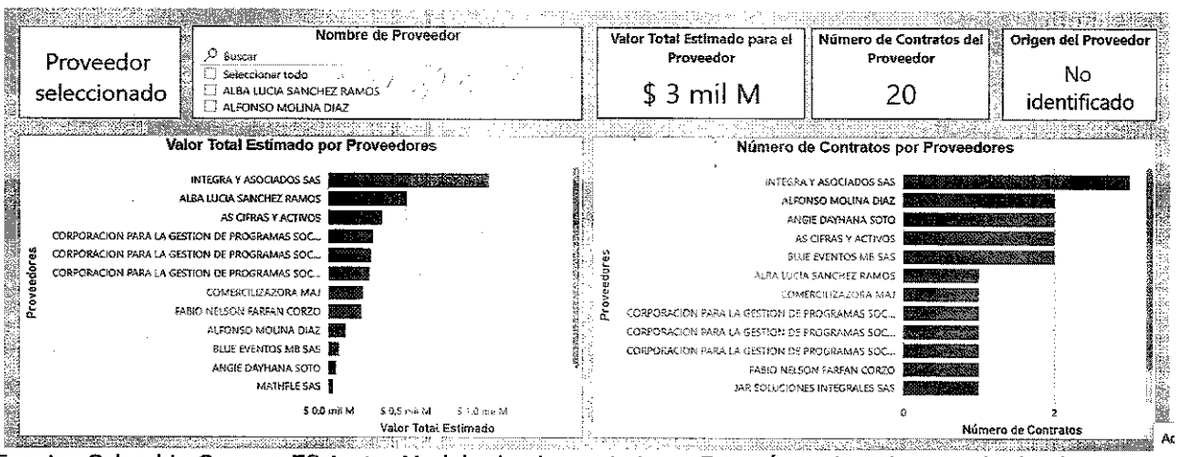
De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias anteriores los siguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 893.996.437	74,81%	2	$ 68.191.625	5,71%	8	$ 1.195.032.820	100,00%
Total	3	$ 893.996.437	74,81%	2	$ 68.191.625	5,71%	8	$ 1.195.032.820	100,00%

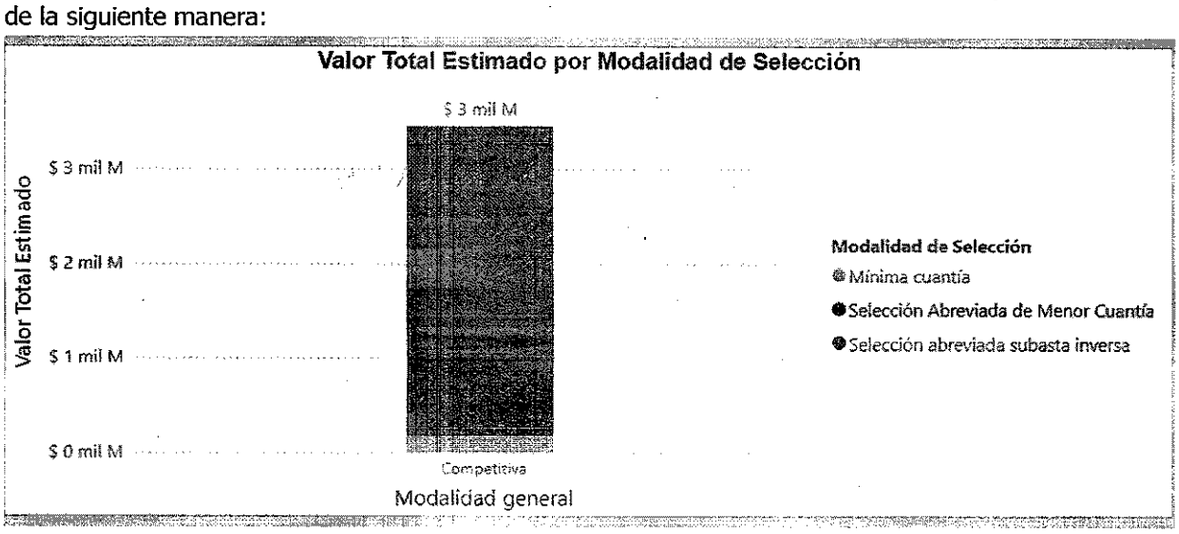
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores que han celebrado contratos con la entidad, así:



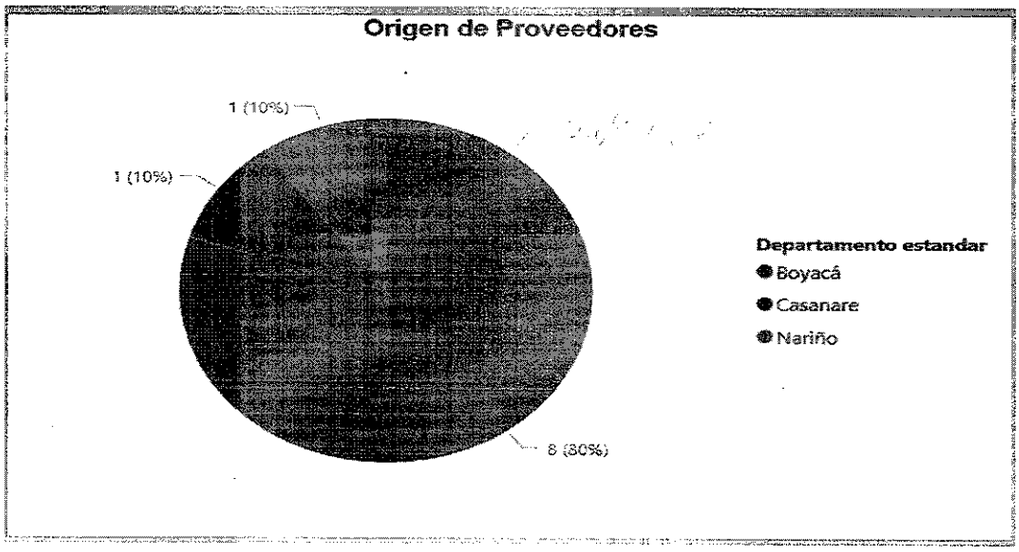
Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

Durante el periodo 2017 a la fecha, la entidad adquirió los servicios clasificados en el código 9010000 de la siguiente manera:



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

El origen de los proveedores es en un 80% del departamento de Boyacá.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 23/09/2024.

1.5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

1.5.2.1. Histórico de procesos de la Alcaldía de Tunja

MODALIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR (COP$)
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0092024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA 2024	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$445.128.667

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0172023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA El DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2023, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$89.023.661
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0192023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "TUNJA INCLUYENTE, DIVERSA Y CULTURAL"	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$86.583.450
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0082023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCNETIVOS Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$505.491.500
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT0202022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ECTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA 2022.	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$ 327.635.762
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	920 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$172.870.511

		ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA		

1.5.2.2. Históricos otras entidades

MODALIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR (TOTAL)
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-10-001-2024	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2024 PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$160.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-GB-016-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ELEMENTOS E IMPLEMENTARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$417.736.625
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-48-002-2023	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2023 DE LA DIAN PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CARTAGENA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$285.876.294
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0082023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS Y ACTIVIDADES	ALCLADIA MAYOR DE TUNJA	$449.374.041

		PROTOCOLARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA VIGENCIA 2023		
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0252023	GCP - 22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "TUNJA, LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023	ALCLADIA MAYOR DE TUNJA	$ 399.991.507
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-AMT-0172023	SET-76 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA El DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2023, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA	ALCLADIA MAYOR DE TUNJA	$ 89.023.661

1.7. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

1.7.1. Análisis Indicadores Históricos Alcaldía Tunja:

PROCESO	SA-AMT-0092024	SA-AMT-0172023	SA-AMT-0192023	1007 DE 2023	1066 DE 2022	920 DE 2021	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ	2,02	1,59	3,1	1,59	1,59	1,59	**1,91**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,48	42	0,50	42	42	42	**28,16**
COBERTURA DE INTERES	5,49	1,73	3,02	1,73	1,73	1,73	**2,57**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,39	0,23	0,33	0,23	0,23	0,23	**0,27**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,20	0,08	0,28	0,08	0,08	0,08	**0,13**
TOTAL							**33,04**

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES	VALOR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 28,16
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,57
Capacidad organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,27
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,13

1.7.2. Análisis Indicadores Histórico Otras Entidades:

PROCESO	SAMC-10-001-2024	016 DE 2023	SAMC-48-002-2023	SA-AMT-0082023	SA-AMT-0252023	SA-AMT-0172023	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ	1,00	1.76	1.00	1.59	1.19	1.59	**1,36**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,60	0.53	0.60	42	67	42	**25,46**
COBERTURA DE INTERES	1,0	1.05	1.00	1.73	3.5	1.73	**1,67**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02	0.11	0.02	0.23	1.3	0.23	**0,32**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	0.06	0.02	0,08	0.6	0.08	**0,14**

TOTAL	**28,95**

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES	VALOR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 25,46
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,67
Capacidad organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,32
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,14

Se adjuntan los datos específicos de cada empresa consultada en la base de datos tomados de SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Super Intendencia de Sociedades vigencia 2022, publicada en junio de la vigencia 2023, para este ejercicio se tomaron las empresas registradas con los siguientes códigos CIIU 5611- 5619- 5621 – 5629, el total de empresas analizadas fue de 174, de las cuales 158 corresponden a MIPYMES es decir el 91% del total analizado:

Generales	16	9%
Mipymes	158	91%
TOTAL ANALIZADAS	**174**	**100%**

LIQUIDEZ A FIN DE OBTENER PLURALIDAD DE OFERENTES

II. ANÁLISIS ESTADISTICO DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

Con base en el análisis del sector, se evidencia la exigencia de acreditar la experiencia en cumplimiento de dos (2) contratos cuyo presupuesto individual estimado oficial en SMMLV sea igual o superior el presupuesto oficial de la presente convocatoria, cuyo objeto sea igual o similar a los LOGISTICA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscritos con entidades públicas y/o privadas. Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.

2.1.1. VALORES UNITARIOS POR ITEM PARA ESTIMAR PROMEDIO DE VALOR UNITARIO:

ÍTEM	CODIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITRIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNAL					

1	48101700	Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	10	251.883,33	2.518.833,33
2	90101600	CENAS ESPECIALES: Entrada (Crema, sopa o fruta), Plato fuerte (Carne, pollo o pescado 300gr) en salsa según el gusto, acompañada de dos guarniciones, ensalada, y jugo natural, limonada y/o copa de bebida de la casa de 12 ONZ, y postre servido en la mesa. SUMINISTRADO Y ENTREGADO SEGÚN INDICACIONES DEL LUGAR DEL EVENTO, PERSONAL CALIFICADO UNIFORMADO, INCLUYE SERVICIO.	1500	56.160,00	84.240.000,00
3	90101600	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros). Servido en la mesa, debe contar con el empaque plástico y sus respectivos cubiertos.	1500	10.170,00	15.255.000,00
4	49101700	MUG BLANCO Material: Cerámica; Tintas: 4 tintas (full color por una cara); Tamaño: 11 onzas. La Secretaría del Interior y Seguridad Territorial entregará los logos y especificaciones del diseño que debe llevar los MUG BLANCO dentro de los dos (2) días siguiente de la celebración del acta de inicio al contratista y este tendrá cinco (5) días para realizar la entrega de los elementos.	1500	19.040,00	28.560.000,00
5	49101700	Diplomas reconocimiento labor comunal de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. Carpeta porta Diploma de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos.	138	19.952,33	2.753.422,00
6	49101700	Placas conmemorativas de la Labor comunal en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	8	54.343,33	434.746,67
7	90101600	Servicio de sonido, compuesto por controlador, computador portátil, amplificación de sonido de 800 w, dos cabinas, dos bajos de 800 w rms 2 micrófono inalámbricos (incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) tiempo requerido 9 horas	1	1.829.823,33	1.829.823,33
8	53101800	CAMISETA Tipo de camiseta: POLO; Bordado tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, full color Cantidad Bordados: 2 unidad. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor). Talla UNISEX S-M-L-XL, de acuerdo a las indicaciones entregadas al contratista y	1500	43.078,00	64.617.000,00

		según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial			
9	90101600	Presentación de un Grupo de ambientación Musical compuesto por 04 músicos (organista, saxofonista, batería y cantante Presentación de mínimo 1 hora.	1	550.000,00	550.000,00
10	90101600	Presentación de una Agrupación interprete musical compuesta por siete (7) músicos (acordeonero, guitarrista, bajista, baterista, trombón, trompeta y vocalista) Presentación de mínimo 1 hora	1	573.333,33	573.333,33
11	90101600	MAESTRO DE CEREMONIAS encargado de seguir las pautas de un guion, acto protocolario, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	301.466,67	301.466,67
12	90101600	Presentación de un Show tipo miniteca con DJ animador Presentación de mínimo 3 hora	1	1.650.000,00	1.650.000,00
13	90101600	Alquiler de auditorio, que incluya, sillas, mesas, servicio de meseros, servicio de menaje, parqueaderos, área mínima de 600mtrs o de acuerdo a la necesidad del evento. (Estos serán coordinados de acuerdo a la necesidad por medio del supervisor, con previo aviso).	1	10.037.055,00	10.037.055,00
14	49101700	Suministro de Gorra en tela con Logo bordado (de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. 2 • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.	1500	21.340,67	32.011.000,00
15	49101700	Suministro de Bolsa de lujo en tela liencillo de 26*33cm con estampado de logo de acción comunal (logo suministrado por la entidad)	1500	6.386,33	9.579.500,00
16	90101600	Ambientación de la actividad ceremonia de reconocimiento por su labor en la acción comunal: marcación de silletería, decoración con flores, escenografía de acuerdo a la temática del evento. Manteles para las mesas del buffet, organizado según indicaciones del supervisor. Arreglos florales, alfombra roja mínimo 20 metros, iluminación para pasarela noche de gala, backing fondo en banner para las fotos impreso a full color tamaño 2x3mts	1	3.213.000,00	3.213.000,00
17	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
18	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE DISCAPACIDAD					
19	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
20	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
21	90101600	Servicio de Sonido compuesto por: controlador DJ, computador portátil, - amplificador de sonido 800 w, - 2 cabinas , • 2 bajos de 800 w rms, - 2 micrófonos inalámbricos (Incluye montaje y operario durante la ejecución del evento solicitado por la entidad) (pequeño)	2	1.629.665,33	3.259.330,67
22	90101600	Alquiler de Carpas 4*4 color blanca, incluye montaje, desmontaje y transporte	20	249.900,00	4.998.000,00

23	90101600	Alquiler de mesas blancas plegables, 1,80 x 0.75, textura antideslizante para mayor firmeza, material plástico, fácil de limpiar, que soporte hasta 220 Kg distribuidos a lo largo de la mesa, alto 10 cm, ancho 74 cm, largo 94, cm (Dimensiones plegable). Dimensiones extendida, alto 75 cm, ancho 74 cm y largo 1.81 mtrs	32	16.104,67	515.349,33
24	90101600	Alquiler de sillas blancas sin descansa Brazo, Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto, material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg, Protección UV para proteger de luz y agua y pptas para interiores y exteriores	100	5.533,50	553.350,00
25	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 onz + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos. (Entregado en el CREM)	100	10.170,00	1.017.000,00
26	90101700	Suministrar refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: pastel hojaldrado de pollo, o sándwich en pan artesanal, de 120 gramos. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación + Servicio de Meseros) en empaque plástico biodegradable.	8000	12.276,00	98.208.000,00
27	90101600	Suministrar almuerzos: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable + jugo natural (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) en vaso plástico de 12 ONZ. en empaque plástico biodegradable.	4000	25.974,00	103.896.000,00
UNIDAD DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS					
28	90101700	SUMINISTRAR REFRIGERIOS: Refrigerios que debe contener como mínimo: jugo natural en vaso plástico de 12 ONZ + solido. Se sugiere: Empanada de pollo, empanada de carne, pastel de pollo, sándwich o Ponqué 120 gramos en empaque plástico biodegradable.	1170	10.170,00	11.898.900,00
29	90101600	SUMINISTRAR ALMUERZOS: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr) (frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa) el cual se empacará en portacomidas espumado de (23.5 x 16.0 cm) biodegradable.	570	25.974,00	14.805.180,00
30	49101700	CARNETS PVC calibre 30, full color con película protectora anti rayones, Ancho 8.5 Cm X Alto 5.5 Cm. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	15	16.104,67	241.570,00
31	48101700	ESTACIÓN DE CAFÉ: Suministrar Estación de café, aromática y agua mineral durante el día del evento, estas deben ser suficientes para 150 personas, por vaso de bebida debe tener contenido 8 onzas cada uno, mezcladores, azúcar o panela para endulzar. (Entregado en la Localidad del municipio de Tunja establecida por la Unidad de Participación). El tiempo se ajustara según la necesidad del evento (Jornada de la mañana y/o tarde)	1	251.883,33	251.883,33

32	49101700	Placas conmemorativas de la Labor en Derechos Humanos en madera de medidas 15*20 material vinilo dorado e impresión digital en plancha termo fijada. Personalizado, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	10	54.343,33	543.433,33
33	81141601	PLAN DE CONTINGENCIA	1	888.533,33	888.533,33
34	81141601	SAYCO Y ACINPRO	1	1.300.000,00	1.300.000,00
35	53101800	Chaquetas Institucional Alcandía Mayor de Tunja (Talla UNISEX S-M-L-XL). Chaqueta corte deportivo con logo bordado full color en el pecho izquierdo y espalda, con pespunte en sisa sobre costura. Cremallera nylon unicolor con metálico en centro frente. Puños y ruedo en cintura rib tejido sintético unicolor, cuello alto deportivo y bolsillos ribete laterales. Material: náutica universal original tejido plano, forro de chaqueta en frece tejido de punto unicolor-textil cálido con faldo, con falso interno del material principal náutica universal y talla en espalda, según diseño entregado por la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial.	100	100.753,33	10.075.333,33
TOTAL					**514.953.110,33**

1.2. VALOR TOTAL DEL PROCESO

Se realiza calculando el costo del promedio por las necesidades estimadas de la entidad, teniendo como referencia el presupuesto con el que se cuenta.

Que para efectos de cubrir el valor del suministro de alimentación la administración municipal va a destinar para la ejecución del contrato se estima en la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($515.000.000)** incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, la Alcaldía podrá realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentado cantidades, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad del municipio de Tunja con el fin de velar por la racionalización del gasto público.

Nota 1: Teniendo en cuenta que la presente contratación presenta variables la Alcaldía Mayor de Tunja, ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem conforme al valor ofertado por el proponente adjudicatario y reconocido por la entidad y las cantidades solicitadas y recibidas por la entidad en la ejecución del contrato.

NOTA1: Los valores que promediaron el presupuesto oficial y los valores unitarios del presente proceso, fueron arrojados con el uso de Excel con aproximación de decimales.

III. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

- Artículo 2 Constitución Política de Colombia.
- Artículo 218 Constitución Política de Colombia.

3.2. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución Interna 055 de 2014
- Ley734 de 2002, Código Civil

3.3. MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL Y LOCAL

1. Ley 65 de 1993, artículo 67
2. Ley 2346 de 2024.
3. Ley 80 de 1993, artículo 3
4. Ley 105 de 1993
5. Ley 1251 de 2008
6. Ley 1276 de 2009
7. Decreto 348 de 2015
8. Decreto 539 de 2014
9. Decreto 599 de 2013

IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es claro que La Alcaldía Mayor De Tunja, por medio de la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial para lograr su misión de cada uno de sus procesos, involucra necesariamente actividades para ejecutar y lograr sus funciones como es la contratación de una empresa especializada en logística y/o suministros de bienes y servicios, idónea, con capacidad suficiente y que su cobertura de acción, llegue a cubrir las diferentes actividades requeridas por la seccional.

Teniendo en cuenta que es indispensable cubrir las actividades requeridas por los jefes de unidad de la Secretaria y que en virtud de lo anterior se hace necesario, se garantice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL".

Que, analizada la modalidad de contratación establecida por la entidad para adquirir dichos servicios en vigencias anteriores, se encuentra que desde 2017 a la fecha, la entidad ha utilizado la modalidad competitiva para adquirir dichos servicios, lo cual, muestra que la modalidad más utilizada ha sido la licitación pública, seguida de la selección abreviada de menor cuantía y la mínima cuantía.

AHÍLIZ ROJAS RINCÓN
SECRETARIA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Laura Yuliany Castro Sanabria	Profesional Externo	
Aprobó:	Miguel Ángel Romero Ulloa	Apoyo Contratación	
	Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma		